



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Bienestar Social

**Minusválidos. Becas.**—Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se convoca la concesión de prórroga de becas a favor de minusválidos atendidos en centros especializados y cuyos representantes legales residen en Extremadura ..... 4431

#### Consejería de Educación y Juventud

**Educación. Ayudas.**—Orden de 2 de junio de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 4434

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 794/97 ..... 4444

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 685/97 ..... 4445

#### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Capacitación Profesional.**—Resolución de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 4445

#### Consejería de Educación y Juventud

**Educación. Ayudas.**—Orden de 2 de junio de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de ayudas para adquisición de lotes de libros de texto y material escolar por parte de los Consejos Escolares de los Centros de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, destinado al alumnado cuyas características socioeconómicas así lo aconsejen, durante el curso 1997/98, en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 4445

## Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Planeamiento.**—Resolución de 26 de febrero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza, que afecta al artículo 128 de las Normas Urbanísticas..... 4446

**Impacto Ambiental.**—Resolución de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «Planta de tratamiento de residuos biocontaminados grupo III», en la parcela n.º 15, finca «El Chaparral», término municipal de La Albuera..... 4446

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Concurso.**—Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Detector Array de Diodos para Cromatógrafo de líquidos». Expte.: 12-02-712B-601-0020-97 ..... 4450

**Concurso.**—Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Microtomo para cortes duros con cuchillas desechables». Expte.: 12-02-542A-623-0019-97 ..... 4451

**Concurso.**—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Tres vehículos turismo». Expte.: 12-04-712D-624-0023-97 ..... 4451

**Concurso.**—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Analizador automático de nitrógeno/proteína, expansible a carbono y/o azufre». Expte.: 12-03-712E-623-0021-97 ..... 4452

## Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Minas.**—Anuncio de 23 de mayo de 1997, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.910..... 4453

**Minas.**—Anuncio de 23 de mayo de 1997, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.911..... 4453

**Notificaciones.**—Anuncio de 29 de mayo de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Fermín Fernández Trejo Tena, correspondiente al expediente n.º 97010110..... 4454

**Notificaciones.**—Anuncio de 29 de mayo de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Ana María Sánchez Miguel, correspondiente al expediente n.º 97010109..... 4454

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Concurso.**—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concursoabierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la Ctra. N-523 de Cáceres a Badajoz. PP.KK. 40,500/66,500 ..... 4455

**Concurso.**—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concursoabierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de tratamiento superficial a base de lechada bituminosa de la Ctra. C-422 de Badajoz a Almendralejo..... 4456

**Concurso.**—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concursoabierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la Ctra. N-523 de Cáceres a Badajoz. PP.KK. 66,500/83,000 ..... 4457

**Expropiaciones.**—Resolución de 5 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Acondicionamiento de la Ctra. CC-912 de Cáceres a Torrejón El Rubio. Tramo: P.K. 22,650 (Intersección con CV de Talaván) - P.K. 52,000 (Torrejón El Rubio)..... 4458

### Consejería de Educación y Juventud

**Adjudicación.**—Resolución de 2 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia, para la dirección de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras, en Cáceres ..... 4503

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Información pública.**—Anuncio de 10 de marzo de 1997, sobre instalación de una caseta prefabricada de hormigón y un mástil para antenas en finca «Los Concejiles» en Lobón..... 4503

**Información pública.**—Anuncio de 12 de mayo de 1997, sobre construcción de una nave industrial para actividad de carpintería metálica, cerrajería y elaboración de ferralla, etc. en C/. Chaparral, s/n, en Valdecaballeros.... 4504

**Concurso.**—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación

del suministro de «Mobiliario de diseño para el hotel de Monfragüe en Torrejón el Rubio» ..... 4504

**Concurso.**—Resolución de 2 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de «Mobiliario standard para el hotel de Monfragüe en Torrejón el Rubio» ..... 4505

### Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

**Notificaciones.**—Anuncio de 15 de mayo de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 4506

**Notificaciones.**—Anuncio de 15 de mayo de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Dependencia Regional de Recaudación de Badajoz ..... 4507

### Caja Rural de Extremadura

**Convocatoria.**—Anuncio de 3 de junio de 1997, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria ..... 4508

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se convoca la concesión de prórroga de becas a favor de minusválidos atendidos en centros especializados y cuyos representantes legales residen en Extremadura.*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura en su artículo 7.20 otorga a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de Asistencia y Bienestar Social, y el Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura las competencias del Fondo de Asistencia Social, entre las que figuran la regulación y la concesión de becas a favor de minusválidos atendidos en Centros de asistencia especializada.

En consecuencia se convoca la concesión para el año 1997 de prórroga de las becas disfrutadas en 1996 con cargo al crédito presupuestario destinado a tal fin en favor de minusválidos que por la gravedad de su deficiencia precisen de una atención en Centros de asistencia especializada.

ARTICULO 1.º - Los requisitos necesarios para ser beneficiarios de estas becas son los que a continuación se detallan:

1.—Sufrir una deficiencia con un C. I. igual o inferior a 0,50, gran invalidez o una asociación de disminuciones que limite gravemente sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, conforme al dictamen del órgano competente.

2.—No percibir otra beca o ayuda de la misma naturaleza o finalidad y de cuantía igual o inferior a la que aquí se convoca, ni disfrutar gratuita y simultáneamente de servicios que cubran los mis-

mos supuestos y necesidades para los que se solicita la beca. Cuando perciban becas o ayudas de la misma naturaleza, pero de cuantía inferior, y cuando disfruten de los Servicios mencionados anteriormente pero de menor alcance, podría concederse la beca por la diferencia entre la que corresponda, conforme al artículo 7.3 de esta Orden y las otras ayudas que perciba o servicios que disfrute.

3.—Estar atendido en Centro privado reconocido por el Estado o en un Centro reconocido por el Estado y dependiente de alguna Comunidad Autónoma o Diputación Provincial.

4.—Formar parte de una familia cuya renta per cápita al año no sea superior al 70% del salario mínimo interprofesional que para el año 1997 establece el Real Decreto 2656/1996, de 27 de diciembre (B.O.E. de 28 de diciembre de 1996) o en su caso, cuando viva con independencia el propio solicitante, que éste no perciba, para su beneficio exclusivo, unos ingresos anuales superiores al indicado límite. Dicha renta per cápita se obtendrá dividiendo la suma de todos los ingresos netos al año de todos los miembros que convivan en la unidad familiar, por el número de miembros que constituyan dicha familia.

5.—Haber sido beneficiario durante 1996 de una de estas becas otorgadas por la Consejería de Bienestar Social.

6.—Que el representante legal del minusválido resida en Extremadura.

7.—Ser menor de 25 años. Se consideran excluidos aquellos beneficiarios que en el presente año 1997 cumplan los 26 años de edad.

ARTICULO 2.º - Los interesados deberán presentar solicitud de concesión conforme al modelo Anexo a la presente Orden, acompañado de fotocopia del D.N.I. del beneficiario, o en su defecto, fotocopia de la partida de nacimiento.

ARTICULO 3.º - El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

#### ARTICULO 4.º

1.—Las solicitudes requeridas se remitirán a la Dirección General de Protección e Inserción Social de la Consejería de Bienestar Social.

2.—La Dirección General de Protección e Inserción Social, una vez registradas las solicitudes, procederá a la comprobación de si los minusválidos para los que se solicita la ayuda han sido beneficiarios en el año anterior.

ARTICULO 5.º - Para la resolución de los expedientes la Dirección General de Protección e Inserción Social procederá como a continuación se indica:

1.—Examinará los expedientes instruidos y, si lo estimara oportuno para mejor resolverlos, realizará las gestiones y comprobaciones necesarias para determinar si los interesados reúnen los requisitos exigidos para ser beneficiarios de las becas.

2.—En vista de la solicitud incorporada a los expedientes, el Excmo. Sr. Consejero dictará la resolución que proceda de acuerdo con lo dispuesto en esta disposición, concediendo o denegando las becas solicitadas.

ARTICULO 6.º - Contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en un plazo de dos meses desde la notificación de la misma.

#### ARTICULO 7.º

1.—Las becas se concederán del 1 de enero al 31 de diciembre de 1997, sin perjuicio de que sean prorrogables para los años sucesivos en tanto concurren (en su beneficio) los requisitos exigidos para ser beneficiarios de ellas.

2.—Las becas se devengarán por días reales de asistencia de los beneficiarios a los respectivos Centros, los cuales deberán comunicar a la Dirección General de Protección e Inserción Social las bajas y altas de minusválidos que en ellos se produzcan, inmediatamente después de que tenga lugar.

3.—Para el presente año 1997 se establecen las siguientes cuantías:

— En Centros privados reconocidos por el Estado:

En régimen de internado (mensuales).....	8.000 Ptas.
En régimen de media pensión (mensuales).....	7.000 Ptas.

— En Centros reconocidos por el Estado, dependientes de Diputaciones Provinciales:

En régimen de internado (mensuales).....	3.500 Ptas.
En régimen de media pensión (mensuales).....	3.000 Ptas.

#### ARTICULO 8.º

1.—El importe de las becas se abonará por trimestres vencidos al representante autorizado del Centro en el que los beneficiarios hayan sido atendidos en el correspondiente trimestre. A tal efecto, dichos representantes deberán presentar o remitir por correo certificado a la Dirección General de Protección e Inserción Social, dentro del plazo de los diez días siguientes a la fecha de terminación

de cada trimestre, una relación nominal, conforme al modelo que se solicita, por triplicado, de todos los beneficiarios de estas becas atendidos en el trimestre anterior, en la que se indicarán los días de ausencia de cada minusválido. Transcurrido el plazo señalado sin que hubiera remitido la citada relación no será posible abonar el importe de dichas becas en los periodos normales.

2.—La Dirección General de Protección e Inserción Social de la Consejería de Bienestar Social dispondrá lo procedente para que los importes de las becas que deben abonarse sean librados a favor de los Centros respectivos.

ARTICULO 9.º - Los representantes autorizados de los Centros en que están atendidos los beneficiarios de estas becas, están obligados a destinar su importe para sufragar los gastos ocasionados por su asistencia a los mismos.

ARTICULO 10.º - El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones expresadas en la presente Orden, así como la duplici-

dad de la ayuda con cargo a otros créditos de los Presupuestos Generales del Estado, de la Seguridad Social, de la Administración Autónoma o Local constituirá causa determinante de revocación de la concedida por la Consejería de Bienestar Social, que de no ser atendida, dará paso a las actuaciones legales procedentes.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a la Dirección General de Protección e Inserción Social para la interpretación y aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de mayo de 1997.

El Consejero de Bienestar Social,  
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

**A N E X O**  
**SOLICITUD DE PRÓRROGA**  
(de ayuda a favor de Minusválidos)

D.....,  
mayor de edad representante legal del Minusválido.

**S O L I C I T A**

Sea concedida a .....  
beca de PRORROGA, para el año 1997 con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Bienestar Social.

Para lo cual declara bajo juramento que no se han modificado las circunstancias que determinaron la concesión de beca; así como el minusválido en favor del cual se solicita la prórroga de beca no es beneficiario de otras becas o ayudas de la misma naturaleza y finalidad haciendo constar que las actuales circunstancias económicas y familiares son las exigidas en la Orden de de de 1.997, para tener derecho a la ayuda.

En .....a .....de.....de 1.997.

**DIRECTOR GENERAL DE PROTECCCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL**  
**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.- MÉRIDA**

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

### *ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de alfabetización y educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Consejería de Educación y Juventud en virtud del Convenio de Colaboración para la Planificación Educativa, suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Junta de Extremadura, considera necesario incrementar los esfuerzos para conseguir una mejor formación básica de las personas adultas en Extremadura, a fin de limar las diferencias educativas existentes y de posibilitarles el acceso al mundo laboral en igualdad de condiciones con otros trabajadores. La necesidad de una formación inicial, anterior a la formación específica y concreta, es fundamental para la incorporación al mercado laboral en la sociedad actual.

Por ello, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Promoción Educativa, previo informe favorable de la Comisión Regional de Educación de Personas Adultas de Extremadura,

#### D I S P O N G O

##### ARTICULO 1.º - Convocatoria

La presente Orden regula la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a las Instituciones y Entidades sin ánimo de lucro, que estén interesadas en impartir cursos de Educación para Personas Adultas, con especial atención a las zonas rurales y a los colectivos históricamente más desfavorecidos.

##### ARTICULO 2.º - Crédito y cuantía de las ayudas

1.—Para la consecución de los fines pretendidos en esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 129.175.000 Ptas. con cargo a la Aplicación Presupuestaria 97 - 13.02.423A.640.00 PILA 96613211 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1997.

2.—El presupuesto mínimo total para cada actuación será de 800.000 Ptas., de las que la entidad beneficiaria aportará una cantidad, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a.—Localidades con más de 5.000 habitantes: 200.000 Ptas.
- b.—Localidades comprendidas entre 5.000 y 2.500 habitantes: 150.000 Ptas.
- c.—Localidades de menos de 2.500 habitantes: 75.000 Ptas.

##### ARTICULO 3.º - Solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas las Instituciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro, cuyos fines generales sean de carácter educativo, contemplen como uno de ellos la Educación de las Personas Adultas y dispongan de instalaciones y recursos materiales para la ejecución de las Acciones. Todo ello deberá ser justificado documentalente.

Dichas Acciones se llevarán a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

##### ARTICULO 4.º - Conceptos financiables

1.—Se considerarán gastos directamente imputables a la Acción:

a) Personal docente. En este concepto se incluirán como gastos:

— Sueldo u honorarios del profesor contratado.

— Gastos de la Seguridad Social imputable a la Institución o Entidad contratante. El total de este concepto no podrá ser inferior a la cantidad de 710.000 Ptas.

b) Gastos de material, equipos y costes indirectos. A este concepto se aplicará:

— Adquisición de material didáctico fungible.

— Alquiler y transporte de equipos de apoyo a la docencia.

— Gastos derivados de los viajes y obligaciones ligadas a la formación del docente y gestión del programa (correos, teléfono, luz, agua, mantenimiento de instalaciones, etc.). El total de este concepto no podrá superar la cantidad de 90.000 Ptas.

2.—No se consideran gastos financiables los costes e intereses bancarios, otros gastos financieros, costes e indemnizaciones no incluidas en el apartado anterior, ni la adquisición de bienes inmuebles y equipos inventariables.

3.—Las instituciones o entidades pueden incrementar las cantidades asignadas a cada concepto siempre y cuando las mismas provengan de sus Presupuestos Generales.

##### ARTICULO 5.º - Características generales de los programas acogidos

1.—Colectivos beneficiarios de los programas: Las Acciones formativas irán dirigidas a los siguientes colectivos, relacionados por orden de prioridad:

a.—Población analfabeta absoluta, especialmente la que se encuentra en edad activa.

b.—Grupos sociales con características y necesidades específicas:

b.1.—Personas adultas sin formación básica y en situación de paro laboral.

b.2.—Minorías étnicas e inmigrantes.

b.3.—Mujeres en edad activa, en procesos de formación para la inserción o reinserción laboral.

b.4.—Otros colectivos no contemplados en los apartados anteriores.

2.—Desarrollo: La Acción formativa debe desarrollarse durante el curso académico 1997/98, teniendo presente que por las características del alumnado a quienes va dirigido el Módulo y el carácter indivisible de éste, el horario no deberá exceder de diez o, como máximo, doce y media horas semanales.

Los Cursos deberán contemplar 500 horas de formación, de las cuales 400 estarán dedicadas a la docencia directa con el alumnado, 50 a la realización de prácticas diversas, siendo las 50 restantes distribuidas en tareas de programación, preparación de clases y formación del docente.

El tiempo de docencia directa deberá programarse teniendo en cuenta que aproximadamente un 75% del mismo se destinarán a la formación básica, y el 25% restante a actividades encaminadas a dotar al alumno de técnicas y recursos básicos para la búsqueda de empleo.

3.—Selección del profesorado: Una vez resuelta la concesión de ayudas, las Instituciones o Entidades beneficiarias deberán proceder a la selección del profesorado encargado de impartir las acciones formativas, para lo cual deberán tener en cuenta los siguientes requisitos y méritos:

3.1.—Requisitos:

a) Estar en posesión de la titulación de maestro/a en el momento de la selección.

b) Estar en situación de demandante de empleo en el momento de su contratación.

3.2.—Méritos:

a) Se valorarán como méritos: La experiencia docente, la formación y especialización profesional y la presentación y defensa del proyecto pedagógico, para cuya valoración el Tribunal de Selección se ajustará al baremo que se establece en el Anexo III de la presente Orden.

b) En caso de que algunos de los aspirantes obtengan la misma puntuación, se tendrá en cuenta la mayor experiencia en Educación de Personas Adultas, y si persistiera el empate se procedería a la adjudicación por sorteo.

c) Los méritos deberán ser debidamente justificados por los seleccionados con antelación a la firma del contrato.

En ningún caso el personal contratado guardará relación jurídica o laboral alguna con la Junta de Extremadura ni con el Ministerio de Educación y Cultura.

ARTICULO 6.º - Solicitudes, documentación y subsanación de errores

1.—Solicitudes

Las solicitudes de subvención se formalizarán en los impresos normalizados que figuran como ANEXO I de esta Orden, e irán inexcusablemente acompañadas de la Ficha Proyecto (ANEXO II), referida a la Acción para la que se solicita la ayuda, cuyos objetivos se adecuarán al artículo 5.a y 5.b de la presente Orden. Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud y podrán ser presentadas en la Consejería de Educación y Juventud (C/. Santa Julia, 5. o C/. Delgado Valencia, 6, 3.ª planta, 06800 - Mérida), en los Servicios Territoriales de ésta en Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago, 1), así como en los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAP-PAC).

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—Documentación

Las entidades solicitantes que resultaran beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Promoción Educativa, dentro del plazo improrrogable de un mes desde la publicación de la Resolución de Concesión en el Diario Oficial de Extremadura, la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado (documento original).

b) Certificado acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma (documento original).

c) Certificado de estar al corriente de las cotizaciones de la Seguridad Social (documento original).

d) Certificado de Inicio de la Actividad conforme al modelo reflejado en el ANEXO V de esta Orden.

e) Fotocopia compulsada del Contrato de Trabajo, debidamente diligenciada por el INEM, suscrito con el profesor seleccionado.

### 3.—Subsanación de errores:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, si la solicitud o la documentación exigida, tuviera algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndole que, en caso contrario, será desestimada la petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

## ARTICULO 7.º - Comisión de Selección y Seguimiento

### Constitución:

1.—Para la valoración y selección de las solicitudes objeto de regulación en esta Orden, así como para su seguimiento, se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Promoción Educativa o persona en quien delegue, actuando como vocales los Directores Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura de Badajoz y Cáceres, o personas en quienes deleguen, dos Asesores/as Técnicos designados uno por cada una de las Direcciones Provinciales señaladas, y cuatro Técnicos de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, uno de los cuales actuará como Secretario/a.

2.—La Comisión se regirá, en cuanto a su constitución y funcionamiento, por lo dispuesto en la LRJAP-PAC para los órganos colegiados.

### Atribuciones:

La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

1.—Petición de los informes que estime necesarios para un mejor conocimiento y valoración de las Fichas-Proyectos presentadas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAP-PAC.

2.—Evaluación de las solicitudes presentadas conforme a lo previsto en el artículo 8 de la LRJAP-PAC.; y lo establecido en los artículos 5.1 A), 5.1 B) y 8 de la presente Orden.

3.—Elevación de propuesta de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o de subsanación de errores si procediera, en la que se incluirán dos relaciones separadas, una primera con los proyectos para los que se propone ayuda, y una segunda con las denegadas, especificando las causas de denegación en cada caso concreto.

4.—El seguimiento de los proyectos para los que se hayan concedido ayudas, a efectos de comprobar que han sido destinadas a las finalidades para las que fueron otorgadas.

## ARTICULO 8.º - Criterios de valoración

Para la valoración de los proyectos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

A.—Proyectos que se adecúen a las prioridades de objetivos, destinatarios y contenidos que se pretenden mediante la presente Orden.

B.—Haber realizado actuaciones en el ámbito de la Educación de Personas Adultas, por iniciativa de la propia Institución peticionaria y con cargo a la misma.

C.—No existir en el municipio, mancomunidad, zona o ámbito territorial en el que la Entidad solicitante desarrollará la Acción formativa, oferta pública suficiente de Educación de Personas Adultas.

D.—Valoración positiva de la colaboración económica y docente que la Entidad haya prestado durante los tres últimos años.

E.—Que las acciones formativas programadas estén referidas a:

E.1.—Alfabetización.

E.2.—Formación básica conducente a la obtención de certificaciones o titulaciones académicas propias de este nivel.

E.3.—Adquisición de técnicas instrumentales básicas que faciliten el acceso al mundo laboral o la reinserción profesional.

E.4.—Alfabetización en lengua castellana para inmigrantes.

F.—Que dichas acciones formativas tengan como objetivos:

F.1.—Ofrecer a los alumnos adultos, y muy especialmente a analfabetos absolutos y mujeres, la formación básica que por diversas circunstancias no lograron alcanzar en su momento.

F.2.—Complementar esa formación básica con la adquisición de conocimientos, técnicas y habilidades específicas que les permitan la inserción o reinserción profesional o laboral en condiciones más favorables.

F.3.—Compensar las desigualdades de origen social y territorial que en materia de formación concurren en la región extremeña, con particular énfasis en las áreas rurales.

## ARTICULO 9.º - Resolución y aceptación de las ayudas

1.—A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud dictará Resolución en un plazo máximo de un mes. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas la solicitudes.

2.—Las ayudas concedidas y denegadas se harán públicas en el Diario Oficial de Extremadura con expresión de los recursos procedentes.

3.—Las Instituciones y Entidades beneficiarias enviarán en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación a que se refiere el apartado anterior, la declaración de aceptación y



compromiso de realización, según modelo reflejado en el Anexo IV de esta Orden. El incumplimiento de este requisito se entenderá como renuncia a la ayuda, siendo desestimada la petición y archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la LRJAP-PAC.

#### ARTICULO 10.º – Obligaciones de los beneficiarios

##### 1.—Justificación de los gastos.

Las Instituciones y Entidades beneficiarias de las ayudas dispondrán de un plazo máximo de dos meses, desde la finalización de las actividades, y siempre antes del 30 de septiembre de 1998, para presentar las correspondientes liquidaciones de gastos, que deberán ajustarse a la normativa que se establece en el artículo 3.º de la presente Orden, debiendo presentar fotocopias compulsadas de nóminas y cotización a la Seguridad Social, y demás facturas y recibos generados por los gastos de la Acción.

##### 2.—Colaboración.

Las Instituciones y Entidades beneficiarias colaborarán con la Consejería de Educación y Juventud y con el Ministerio de Educación y Cultura en cuantas actuaciones se estimen procedentes en orden a la comprobación de la adecuada ejecución de los programas, la correcta aplicación de la ayuda, la selección del profesorado y el seguimiento y control de las actividades objeto de ayuda, así como la realización de cualquier otra actuación que proceda de tales actividades.

Las Entidades beneficiarias facilitarán la incorporación de los docentes implicados en los Programas, a las actividades formativas e informativas que organicen la Consejería de Educación y Juventud y el Ministerio de Educación y Cultura.

##### 3.—Ejecución directa.

La ejecución de la Acción deberá llevarse a cabo directamente por la Entidad solicitante. No se podrá, en ningún caso, ceder la ejecución a otra Institución, Entidad o Empresa.

##### 4.—Publicidad.

Las Instituciones y Entidades beneficiarias de ayudas deberán incluir obligatoriamente en todos y cada uno de los medios utilizados para dar publicidad, la indicación «Proyecto subvencionado por la Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Juventud y Ministerio de Educación y Cultura», ajustándose al modelo establecido en el Anexo VI de la presente Orden, así como insertar el logotipo correspondiente en caso de establecerse.

#### ARTICULO 11.º – Pagos

1.—El abono de las ayudas se efectuará de una sola vez durante el

ejercicio presupuestario de 1997, mediante transferencia bancaria a las Instituciones y Entidades especificadas en la Resolución de Concesión y tras el envío a la Dirección General de Promoción Educativa de la Declaración de Aceptación de la ayuda y compromiso de realización de la actividad, para lo que dispondrán de un plazo de diez días a partir de la publicación de la Resolución de la concesión.

2.—Las Instituciones y Entidades beneficiarias, una vez recibida la ayuda correspondiente, remitirán a la Dirección General de Promoción Educativa certificación acreditativa de haber registrado en su contabilidad dicho ingreso.

#### ARTICULO 12.º – Revocación de la ayuda

1.—Procederá el reintegro de las ayudas y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los siguientes casos:

A.—No realización de la actuación.

B.—No presentación de la documentación preceptiva en fecha y forma.

C.—Incumplimiento de la obligación de justificación.

D.—Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida o de las condiciones impuestas por motivo de la concesión.

E.—Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

2.—El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, por el que se regula la Devolución de Subvenciones.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Para todas aquellas cuestiones no contempladas en la presente Orden, será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones.

SEGUNDA.—Se faculta al Director General de Promoción Educativa para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo ejecución de la presente Orden.

TERCERA.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I****SOLICITUD DE AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

Nº Expediente: \_\_\_\_\_

**I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN/ENTIDAD.**

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
 Siglas: \_\_\_\_\_ Ámbito: \_\_\_\_\_ C.I.F. nº: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ nº: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: (        ) \_\_\_\_\_ Fax: (        ) \_\_\_\_\_

**2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_ nº: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Cargo en la Entidad: \_\_\_\_\_

**3.- IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.**

Tipo de Actuación (1): \_\_\_\_\_ N\_ Horas: 500  
 Localidad de impartición: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Tipo de Actuación (1): \_\_\_\_\_ N\_ Horas: 500  
 Localidad de impartición: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Tipo de Actuación (1): \_\_\_\_\_ N\_ Horas: 500  
 Localidad de impartición: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.997

(Sello de la Entidad y Firma del representante legal)

(1) Alfabetización, Formación Básica,...

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

**FICHA - PROYECTO****ANEXO II****NOTA PREVIA : No se adjuntará proyecto pedagógico ni programación.****I. DATOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLÓGICOS:**

Localidad: _____	Provincia _____
Nº Habitantes: _____	Índice de paro: _____ Índice de Analfabetismo: _____

## Niveles académicos de la población

Nivel	Hombres	Mujeres	Total
Analfabetos			
Sin Estudios			
Graduado Escolar/FP I			
Bachillerato/FP I			
Estudios Medios			
Estudios Superiores			

**2. DESTINATARIOS**

GRUPO	Hombres	Mujeres	Total
Analfabetos			
Parados en edad activa			
Mujeres			
Minorías étnicas			
Inmigrantes			
Otros			

**3.- ENTIDAD PROMOTORA:**

Entidad: _____	Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/>
Fines de la Entidad: _____	
Experiencia en Educación de Personas Adultas (Acompañar documentación acreditativa)	

**4.- ACCIONES FORMATIVAS**

Alfabetización	<input type="checkbox"/>
Formación básica conducente a titulaciones	<input type="checkbox"/>
Adquisición de técnicas básicas para inserción/reinserción laboral	<input type="checkbox"/>
Lengua Castellana para inmigrantes	<input type="checkbox"/>
Graduado Escolar	<input type="checkbox"/>
Preparación Pruebas Libres FP I	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

**5. INFRAESTRUCTURA (I):**

Descripción de locales :	_____
	_____
Materiales y recursos:	_____
	_____

**6.- PRESUPUESTO:**

Conceptos	Importe
1) Personal Docente:	
1.1. Remuneración	
1.2. Viajes	
1.3. Seguridad Social	
2) Materiales y equipos:	
2.1. Material docente	
2.2. Gastos Diversos	
2.3. Comunicaciones	
2.4. Otros gastos	
TOTAL	

Solicita a la Consejería de Educación y Juventud:	
Aportación económica de la Entidad (2):	
TOTAL	

**7.- OBSERVACIONES: (Máximo 10 líneas):**

Don /Doña \_\_\_\_\_ representante legal de la Entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1997

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(Firma y sello)

- (1) Adjuntar planos e inventarios.  
(2) Artículo 2.º

**BAREMO DE MÉRITOS****ANEXO III**

	<b>Puntos</b>	<b>Máximo</b>
<b><u>1.- Experiencia docente:</u></b>		
1.1. Por cada curso completo de enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0,25	1,50
1.2. Por cada curso completo de servicio en Educación de Personas Adultas.	0,50	2,50
<b><u>2.- Formación y Especialización Profesional:</u></b>		
2.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	1	-
2.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, siempre que tenga cada uno de ellos una duración mínima de 20 horas:		2,00
A) De 20 a 50 horas.	0,25	
B) De 50 a 100 horas.	0,50	
C) Más de 100 horas.	1,00	
2.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, y siempre que tenga cada uno una duración mínima de 20 horas.		1,00
A) De 20 a 50 horas.	0,25	
B) De 50 a 100 horas.	0,50	
C) Más de 100 horas.	1,00	
<b><u>3.- Proyecto de Trabajo</u></b>		
3.1. Por Proyecto de Trabajo		1,50
3.2. Por entrevista personal de defensa del Proyecto de Trabajo.		1,50

**ACEPTACIÓN DE LA AYUDA****ANEXO IV**

Consejería de Educación y Juventud  
Dirección General de Promoción Educativa.  
Santa Julia, 5.  
Mérida

Don / Doña .....con D.N.I. nº..... en  
calidad de ..... de la entidad .....  
..... y como representante legal de la misma ,

COMUNICA a V.I. : Que de acuerdo con el Artículo 9º.3, de la Orden de 2 de Junio de 1.997, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de acciones de Alfabetización/Educación de Personas Adultas.

ACEPTA la adjudicación de la Ayuda, dotado con una cuantía de ..... pesetas (Según artículo 2º.2), y se compromete a la realización del mismo en los términos señalados en la citada Orden.

....., a..... de..... de 1.997.

( Sello y firma )

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.**

**CERTIFICADO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD****ANEXO V**

Don/Doña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. n°  
\_\_\_\_\_. como representante legal de la entidad  
\_\_\_\_\_ en calidad de  
\_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_ y con  
domicilio social en \_\_\_\_\_ localidad de  
\_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_.

**CERTIFICA**

Que el Curso de Alfabetización y Educación de Personas Adultas que desarrolla esta Entidad se ha iniciado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.997, y tiene prevista su finalización el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.997.

Y para que conste, a los efectos de pago de la ayuda concedida, ante la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, se emite el presente Certificado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.997

(Sello y Firma)

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN EDUCATIVA.  
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD.**

**MODELO DE PUBLICIDAD DE LA ACCIÓN FORMATIVA****ANEXO VI****MODELO DE PUBLICIDAD DE LA ACCIÓN FORMATIVA**

Logotipo Junta Extremadura

Logotipo MEC

LA ENTIDAD \_\_\_\_\_ ORGANIZA UN  
CURSO DE ALFABETIZACIÓN/FORMACIÓN BÁSICA, PARA (DESTINATARIOS) EN  
\_\_\_\_\_ CON EL SIGUIENTE PLAZO DE  
INSCRIPCIÓN \_\_\_\_\_.

Curso subvencionado por el MEC y la Junta de Extremadura

### III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres.  
Expediente número 794/97.*

Expediente número: 794/97

Actor: Alejandro Moreno Moreno. D.N.I. 44.405.473.

Demandado: Claudio Bompani.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Navalmoral de la Mata de esta Consejería, sito en C/. Avda. Magisterio, 1, día 26-8-97, 10 horas.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

---



**RESOLUCION de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres.**  
**Expediente número 685/97.**

Expediente número: 685/97

Actor: Víctor Martín Leo. D.N.I. 11.763.782.

Demandado: Ricardo García Montero.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Plasencia de esta Consejería, sito en C/. Trujillo, Casa de la Cultura, día 27-6-97, 9,30 horas.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De acuerdo con la Orden de 17 de abril de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 15 de mayo, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, ha resuelto:

**PRIMERO.**—Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Avda. del Guadiana, s/n., de Mérida, Servicios Territoriales de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10.

**SEGUNDO.**—Otorgar un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 9 de junio de 1997.

La Directora General de Transportes y Comunicaciones,  
CARMEN PEREIRA SANTANA

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

**ORDEN de 2 de junio de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de ayudas para adquisición de lotes de libros de texto y material escolar por parte de los Consejos Escolares de los Centros de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, destinado al alumnado cuyas características socioeconómicas así lo aconsejen, durante el curso 1997/98, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 9 de la Orden de 28 de abril de 1997 (DOE n.º 53, de 8 de mayo de 1997), por la que se convocan ayudas para adquisición de lotes de libros de texto y material escolar por parte de los Consejos Escolares de los Centros de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, destinado al alumnado cuyas características socioeconómicas así lo aconsejen, durante el curso 1997/98, en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### D I S P O N G O

**ARTICULO UNICO.**—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas para adquisición de lotes de libros de texto y material escolar por parte de los Consejos Escolares de los Centros de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, destinado al alumnado cuyas características socioeconómicas así lo aconsejen, durante el curso 1997/98, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales: D. Francisco Galván Palomo.

D. Julio Carmona Cerrato.  
D. Rafael España Fuentes  
D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Secretario: D.<sup>a</sup> Manuela del Río Montero.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 2 de junio de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 26 de febrero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación núm. 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza, que afecta al artículo 128 de las Normas Urbanísticas.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 26 de febrero de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación n.º 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Olivenza, epigrafiada con la siguiente redacción del 2.º punto añadido al artículo V.128:

2.º En el caso de los poblados la parcela mínima podrá ser inferior a 100 m<sup>2</sup> cuando así esté contemplado en el plano catastral anterior al vigente Plan General de Ordenación Urbana; y en ningún caso será inferior a 40 m<sup>2</sup>; en caso contrario, sólo se admitirá la construcción de una planta, no residencial, esto es, aparcamiento-cochera, comercio o almacén.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V.º B.º El Presidente,  
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,  
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO

*RESOLUCION de 3 de junio de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «Planta de tratamiento de residuos biocontaminados grupo III», en la parcela n.º 15, finca "El Chaparral", término municipal de La Albuera.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Mérida, 3 de junio. El Director General de Medio Ambiente. D. Manuel Sánchez Pérez.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE PROYECTO DE «PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SANITARIOS BIOCONTAMINADOS DE LA CLASE III, EN LA PARCELA N.º 15 FINCA EL CHAPARRAL, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA ALBUERA (BADAJOZ).

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular la declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendido en el Anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Impacto Ambiental, el estudio de impacto ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 49 de fecha 26 de abril de 1997. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto.

Los aspectos más destacados del estudio impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los efectos ambientales, la siguiente declaración de impacto ambiental, sobre el proyecto de «Planta de tratamiento de residuos sanitarios biocontaminados de la clase III», en la parcela n.º 15, finca el Chaparral, en el término municipal de La Albuera (Badajoz).

#### DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Planta de Tratamiento de residuos sanitarios biocontaminados de la clase III», en la parcela n.º 15 finca el Chaparral, en el término municipal de La Albuera (Badajoz); la Dirección General del Medio Ambiente de la Junta de Extremadura considera favorable, a los efectos ambientales la ejecución del proyecto, cuyas posibles alteraciones serán evitadas, corregidas o minimizadas, aplicando las medidas protectoras y/o correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental.

#### A N E X O I

##### DESCRIPCION DEL PROYECTO

La actividad a desarrollar en la planta de tratamiento de los residuos sanitarios de la clase III consiste, en la esterilización por autoclave con la combinación de temperatura y presión de vapor, con posterior deposición de los residuos asimilables a urbanos, en un vertedero sanitariamente controlado.

Dicha planta se ubicará en la parcela n.º 15 del lugar denominado «El Chaparral», situado en el término municipal de La Albuera (Badajoz). La parcela tiene una superficie de 10.000 m<sup>2</sup>, suficiente para contener todas las instalaciones previstas, y su calificación urbanística corresponde a «suelo industrial».

La situación viene determinada por varios factores:

- Adecuación al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Minimización del coste de recogida y transporte de los residuos a tratar.
- Proximidad a un centro de eliminación autorizado.

Las actuaciones a desarrollar van a implicar:

- Recepción, control y almacenaje de los Residuos.
- Pesaje de los residuos.
- Tratamiento de los residuos.
- Trituración y compactación de los residuos.
- Carga y transporte de los residuos esterilizados a un vertedero sanitariamente controlado.

El proceso de tratamiento que se desarrolla es por esterilización siendo los parámetros de funcionamiento: de una temperatura de 134°C y con una presión de 2,2 Kg/cm<sup>2</sup>. La alimentación de las cámaras de esterilización se hará con vapor saturado a 3 Kg/cm<sup>2</sup>.

Las instalaciones tendrán la siguiente disposición:

- Zona de recepción.
- Zona de control y pesaje.
- Zona de tratamiento.
- Zona de trituración.
- Compactación.
- Zona de lavado de carros del autoclave.
- Almacén de contenedores.
- Laboratorio.
- Oficinas.

Con el fin de salvar todas las posibilidades de contaminación, por un lado los autoclaves estarán provistos de una bomba de vacío para extracción del aire interior. Su salida al exterior se hará pos-

teriormente a un tratamiento de purificación por filtrado especial, para evitar la emisión de olores desagradables. Por otra parte las aguas de lavado que han estado en contacto con residuos contaminados se tratarán con un mecanismo de depuración específico.

## ANEXO II

### RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1) El Estudio de Impacto Ambiental incluye el análisis del Proyecto describiendo el proceso de tratamiento y la ubicación del proyecto.

— Se analizan diferentes alternativas de tratamiento justificando como solución adoptada la Esterilización por Autoclave.

2) Para poder identificar los impactos derivados de las acciones del proyecto se realiza un inventario ambiental que describe los siguientes factores:

— Climatología, geología, edafología, flora, fauna, paisaje, medio socio-económicos e interacciones ecológicas.

3) Se identifican las acciones del Proyecto que pueden dar lugar a la aparición de impacto, considerando la obra se construirá dentro de un espacio reservado a actividades industriales.

3.1 Durante la fase de construcción, las principales acciones del proyecto son las derivadas de la ocupación de la parcela n.º 15 finca El Chaparral, término municipal de La Albuera (Badajoz), así como las acciones que puedan alterar los aspectos más importantes del medio ambiente, como pueden ser:

- Alteraciones en la cubierta vegetal.
- Modificaciones sistema.
- Grandes desmontes, rellenos.
- Nivelación de parcelas.

Además la obra se construirá dentro de un espacio reservado a actividades industriales.

3.2 Durante la fase de explotación las acciones que pueden producir efectos que resulten notables, son las siguientes:

- Emisiones de olores desagradables.
- Emisiones de humos.
- Transporte y acumulación de residuos peligrosos.
- Emisiones de vapor de agua Producción de vertidos líquidos.
- Producción de residuos asimilables a sólidos urbanos.
- Creación de una fuente de trabajo.
- Establecimiento de una solución debidamente garantizada a la producción de residuos sanitarios.

4) A continuación se valoran de forma cualitativa los impactos sobre cada factor y el resumen de dichas valoraciones es el siguiente:

4.1 Impacto sobre el aire de las emisiones de humo.

Las únicas emisiones de humos son las que produce la combustión de gasóleo por parte de la caldera productora de agua caliente y vapor para el autoclave. La magnitud y características de las emisiones pueden, por consiguiente, asimilarse a las de calefacción de viviendas o de un pequeño establecimiento industrial o comercial.

4.2 Impacto sobre el aire de las emisiones de olores desagradables.

El proceso de esterilización por autoclave exige, la extracción de aire de su cámara de vapor. Para ello, se instala una bomba de vacío. Analizando las etapas del proceso.

- Durante la carga del autoclave no se produce emisión de olores, debido a que los residuos se presentan envasados en contenedores herméticos.

- En la operación de extracción de aire del autoclave el vacío producido provoca la rotura de los envases, con lo que se produce contacto de los productos con el ambiente interior del autoclave.

- En la operación de extracción de aire del autoclave el vacío producido provoca la rotura de los envases, con lo que se produce contacto de los productos con el ambiente interior del autoclave.

- Con la incorporación de vapor a presión se produce la esterilización de los residuos y del aire del ambiente interior.

- Posteriormente se produce la extracción de vapor, etapa en la que sí se pueden transmitir olores. El aire que pueden contener estos olores deberá ser tratado mediante filtros especiales antes de ser emitido a la atmósfera.

4.3 Impacto de las emisiones de vapor sobre el aire atmosférico.

En cada ciclo de carga y descarga, se producen emisiones de vapor, que no contienen ningún tipo de elementos contaminantes, únicamente como liberación de energía térmica a la atmósfera.

4.4 Impacto del transporte y acumulación de residuos peligrosos.

El impacto es prácticamente nulo, debido al cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 10, 12 y 14 del Decreto 135/1996, de 3 de septiembre, por el que se dictan normas de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados.

4.5 Impacto de los vertidos líquidos.

Los vertidos líquidos de la planta de tratamiento son de dos clases totalmente diferenciadas: efluentes de los servicios sanitarios del personal de la misma y aguas procedentes de la limpieza de la nave.

Las aguas efluentes del primer tipo se tratarán por infiltración previo tratamiento en fosa séptica.

El segundo tipo debe tratarse con sumo cuidado, ya que puede haber estado en contacto con residuos contaminados. Ante esta situación, la red colectora de aguas de lavado sólo comunicará con el sistema de saneamiento previo de superar una etapa de análisis que, en caso de detectar contaminación conllevará un tratamiento específico.

4.6 Impacto de la producción de residuos asimilables a residuos sólidos urbanos.

Este efecto es totalmente nulo, los residuos resultantes de la esterilización pueden transportarse en iguales condiciones que los residuos sólidos urbanos a un centro habitual de tratamiento de los mismos.

4.7 Impacto de la creación de fuentes de trabajo sobre el medio socioeconómico.

El efecto de este impacto es positivo, ya que no sólo genera puestos de trabajo, sino que los mismos corresponden a plazas de un cierto nivel de cualificación.

4.8 Impacto de la creación de un destino para los depósitos de residuos sanitarios.

La ejecución del proyecto soluciona el problema de los vertidos incontrolados de residuos biosanitarios.

5) Para la prevención y corrección de los posibles impactos derivados de la ejecución del proyecto se proponen las siguientes medidas correctoras:

5.1 Separación de las áreas en contacto con el material activo y con el material esterilizado. Lográndose un adecuado diseño de los procesos de movimiento del material, una señalización clara de los ámbitos y un entrenamiento y concienciación profunda del personal de operación de la planta.

5.2 Purificación de las emisiones

Se establecerá un sistema de filtrado que se evacúa al exterior, con el objeto de eliminar los olores indeseables.

5.3 Plan de manipulación cuidadosa de los materiales por personal especializado. Las posibilidades de contaminación en la explotación de la planta, pueden ser debidas a posibles negligencias o faltas, en las operaciones de movimiento y acopio de los envases de los residuos sin tratar. Como forma de minimizar dichas posibilidades se proponen:

— Adecuada formación del personal.

— Clarificar las maniobras a realizar y precauciones a adoptar.

— Estricto control y supervisión de dichas maniobras.

Simultáneamente, se propone realizar una actividad educativa basada en los siguientes aspectos:

\* Conocimiento claro de los posibles contenidos biológicos de los residuos sanitarios.

\* Sistema de control de los mismos.

\* Conocimiento de los riesgos de todo tipo que conlleva la posible dispersión de estos contenidos.

\* Conocimiento para la prevención del riesgo sobre el medio ambiente.

\* Normativas sobre gestión de residuos tóxicos y peligrosos.

5.4 Control integral del proceso.

La seguridad de lograr resultados en el proceso de esterilización, cumpliendo las etapas especificadas en el tratamiento.

Parámetro fundamental es la producción inicial de vacío dentro del autoclave, a fin de producir la rotura de los envases que asegura un contacto perfecto entre el vapor y los residuos a tratar.

5.5 Adecuación paisajística del edificio y jardinería.

Cuidar al máximo el empleo de colores de fachada que eviten distinguirse, en todo lo posible, de los tonos imperantes en el paisaje.

En la jardinería deberá cuidarse especialmente el mantenimiento el mayor número posible de ejemplares vegetales. En el programa de jardinería se priorizará la implantación de especies locales sobre la introducción de exóticas ornamentales.

6 Por último se establece un Programa de Vigilancia Ambiental, cuyo contenido es el siguiente:

6.1 Los vertidos líquidos procedentes de la zona de tratamiento y lavados de la planta, se someterán a controles diarios, para asegurar que no contenga microorganismos ni ninguna otra forma de contaminación biológica de los residuos tratados. Medida que nos permitirá medir la calidad del tratamiento aplicado y detectar de manera inmediata cualquier deficiencia en su funcionamiento.

6.2 Se efectuarán análisis permanentes de la calidad de las emanaciones a la atmósfera.

Mérida, 3 de junio de 1997.

El Director General de Medio Ambiente,  
MANUEL SANCHEZ PEREZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 29 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Detector Array de Diodos para Cromatógrafo de líquidos».*  
Expte.: 12-02-712B-601-0020-97.

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-712B-601-0020-97.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Detector Array de Diodos para Cromatógrafo de líquidos.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Servicio de Sanidad Animal - Badajoz.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifican en pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4.903.000 Ptas.

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.

- b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 - 38 12 83.
- e) Telefax: 924 - 38 12 65.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/. Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 29 de mayo de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 29 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Micrótopo para cortes duros con cuchillas desechables».**

**Expte.: 12-02-542A-623-0019-97.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 2-02-542A-623-0019-97.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Micrótopo para cortes duros con cuchillas desechables.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, finca «La Orden», Guadajira - Badajoz.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifican en pliego de cláusulas administrativas particulares.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 2.945.000 Ptas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 - 38 12 83.
- e) Telefax: 924 - 38 12 65.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/. Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiete reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

**10.—OTRAS INFORMACIONES:**

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 29 de mayo de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**RESOLUCION de 30 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Tres vehículos turismo».**

**Expte.: 12-04-712D-624-0023-97.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Téc-

nica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-04-712D-624-0023-97.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de tres vehículos turismo.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, finca «La Orden», Guadajira - Badajoz.
- d) Plazo de Ejecución: Se especifican en pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 5.000.000 de Ptas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 - 38 12 83.
- e) Telefax: 924 - 38 12 65.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

## 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/. Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiete reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 30 de mayo de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de «Analizador automático de nitrógeno/proteína, expansible a carbono y/o azufre». Expte.: 12-03-712E-623-0021-97.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-03-712E-623-0021-97.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de analizador automático de nitrógeno/proteína, expansible a carbono y/o azufre.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Servicio de Control de la Calidad y Apoyo Tecnológico, Ctra. de Trujillo, s/n. Cáceres.



d) Plazo de Ejecución: Se especifican en pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.500.000 Ptas.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/. Adriano, n.º 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 - 38 12 83.
- e) Telefax: 924 - 38 12 65.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. C/. Adriano, n.º 4. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta

de Extremadura, que se celebre a partir de la celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 30 de mayo de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

### *ANUNCIO de 23 de mayo de 1997, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.910.*

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber: Que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.910, Mercedes, Recursos de Sección C), 113 cuadrículas mineras completas y 25 cuadrículas mineras incompletas, Zarza la Mayor y Cilleros, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 23 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

### *ANUNCIO de 23 de mayo de 1997, sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.911.*

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber:

Que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.911, Albalá, Recurso de Sección C), 21 cuadrículas mineras, Casas de Don Antonio y Albalá, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 23 de mayo de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 29 de mayo de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Fermín Fernández Trejo Tena, correspondiente al expediente n.º 97010110.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre), y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. Fermín Fernández Trejo Tena, con domicilio en la C/. Arrabal, n.º 24-1.º, del término municipal de Don Benito (Badajoz).

CONCEPTO: Donaciones.  
EXPEDIENTE: 97010110.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Elías Sánchez Alarcón y D.ª Francisca Miguel Carreño, a favor de D. Fermín Fernández Trejo Tena, que adquiere para su sociedad de gananciales, elevada a escritura pública de compraventa n.º 500 el 10 de mayo de 1993, ante el Notario D.ª Paloma Mozo García, de la/s finca/s que a continuación se describe/n:

— Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en C/. Arrabal, n.º 24, y C/. Hocinillo, s/n. del término municipal de Don Benito (Badajoz).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico-tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal, sitas en Paseo de Roma s/n., módulo D3,

06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 386129 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo igualmente solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 29 de mayo de 1997.—La Actuaria, MARIA ISABEL YUSTE GONZALEZ.

---

***ANUNCIO de 29 de mayo de 1997, sobre notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Ana María Sánchez Miguel, correspondiente al expediente n.º 97010109.***

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre), y por estar ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del primer requerimiento efectuado por la Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Ana María Sánchez Miguel, con domicilio en la C/. Arrabal, n.º 24-1.º, del término municipal de Don Benito (Badajoz).

CONCEPTO: Donaciones.  
EXPEDIENTE: 97010109.

El Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha tenido conocimiento de la transmisión efectuada por D. Elías Sánchez Alarcón y D.ª Francisca Miguel Carreño, a favor de D.ª Ana María Sánchez Miguel, que adquiere para su sociedad de gananciales, elevada a escritura pública de compraventa n.º 500 el 10 de mayo de 1993, ante el Notario D.ª Paloma Mozo García, de la/s finca/s que a continuación se describe/n:

— Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en C/. Arrabal, n.º 24, y C/. Hocinillo, s/n. del término municipal de Don Benito (Badajoz).

Con objeto de comprobar la naturaleza jurídico-tributaria de dicha transmisión, sírvase remitir a las oficinas del Servicio de Inspección Fiscal, sitas en Paseo de Roma s/n., módulo D3, 06800-Mérida (Badajoz), en el plazo de diez días a contar desde la recepción de esta comunicación, copia o fotocopia de los documentos acreditativos de las contraprestaciones económicas que con tal motivo hayan tenido lugar en su día (por ejemplo movimientos en las respectivas cuentas bancarias, certificado expedido por la entidad financiera a través de la cual se efectuó el pago u otros que estime conveniente).

Si así lo desea, en el mismo plazo indicado anteriormente podrá comparecer personalmente o por medio de representante (a tal efecto se acompaña modelo de otorgamiento de representación), llamando previamente al teléfono (924) 386129 para concretar día y hora de la comparecencia, pudiendo igualmente solicitar más información en relación con el expediente de comprobación incoado.

Se le comunica, asimismo, que en el día de hoy queda interrumpida la prescripción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963).

Este requerimiento se efectúa en virtud de las facultades que reconocen los artículos 140 y siguientes de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre de 1963) y su incumplimiento será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y disposiciones concordantes.

Mérida, 29 de mayo de 1997.—La Actuaria, MARIA ISABEL YUSTE GONZALEZ.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras**

### **de refuerzo del firme de la Ctra. N-523 de Cáceres a Badajoz. PP.KK. 40,500/66,500.**

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 973CB014A103.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la carretera N-523, de Cáceres a Badajoz. PP.KK. 40,500/66,500.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 84.813.986 Ptas.

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio Regional de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 - 38 55 22.
- e) Telefax: 924 - 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 8-7-97

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	4	e

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 8-7-97 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800, Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha 21-7-97.
- e) Hora: 12 horas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

## 12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

Mérida, 4 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. 2-10-95 (D.O.E. 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de tratamiento superficial a base de lechada bituminosa de la Ctra. C-422 de Badajoz a Almendralejo.**

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 973CB013A105.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Tratamiento superficial a base de lechada bituminosa de la Ctra. C-422 de Badajoz a Almendralejo.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 54.163.424 Ptas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio Regional de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 - 38 55 22.
- e) Telefax: 924 - 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 8-7-97

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	4	e

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 8-7-97 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800, Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha 21-7-97.
- e) Hora: 12 horas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

## 12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

Mérida, 4 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. 2-10-95 (D.O.E. 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de refuerzo del firme de la Ctra. N-523 de Cáceres a Badajoz. PP.KK. 66,500/83,000.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura.
- c) Número de expediente: 973CB015A103.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Refuerzo del firme de la Ctra. N-523 de Cáceres a Badajoz. PP.KK. 66,500/83,000.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 54.082.319 Ptas.

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4% del presupuesto máximo de licitación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructura. Servicio Regional de Carreteras.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: 06800 Merida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 - 38 55 22.
- e) Telefax: 924 - 38 54 29.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: 8-7-97

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	4	e

- b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP.

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 8-7-97 (12 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800, Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha 21-7-97.
- e) Hora: 12 horas.

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL D.O.C.E.:

Mérida, 4 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. 2-10-95 (D.O.E. 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

---

**RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Acondicionamiento de la Ctra. CC-912 de Cáceres a Torrejón El Rubio. Tramo: P.K. 22,650 (Intersección con CV de Talaván) - P.K. 52,000 (Torrejón El Rubio).**

Para la ejecución de la obra: acondicionamiento de la Ctra. CC-912, de Cáceres a Torrejón el Rubio. Tramo: P.K. 22,650 (Intersección con CV de Talaván) P.K. 52,000 (Torrejón el Rubio), es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 30 de mayo de 1997, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Paseo de Roma s/n., donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio en horas de oficina.

Mérida, 5 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico. P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

EXPEDIENTE : 973CC0040102 ACOND. DE LA CTRA. CC-912 DE CACERES A TORREJON EL RUBIO. TRAMO: P.K. 22,650 (INTERSEC. CON CV DE TALAVAN)-P.K. 52,000 (TORREJON EL RUBIO)

TERMINO MUNICIPAL : CACERES (1003700) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	14/54	HERGUETA GOMEZ, JAVIER Y OTROS S. PEDRO ALCANTARA, 12 CACERES	2.476	LABOR SECANO			
000002/00	14/55B	CACERES FIGUEROA CASILDA, S.A. CLAUDIO COELLO, 32 MADRID	2.278	LABOR SECANO			
000003/00	14/55A	MADRID FIGUEROA CASILDA, S.A. CLAUDIO COELLO, 32 MADRID	7.511	LABOR SECANO			
000004/00	14/9	MADRID FIGUEROA CASILDA, S.A. CLAUDIO COELLO, 32 MADRID	6.081	LABOR SECANO			
000005/00	14/8D	MADRID ULLOA RAMIREZ HARO, MARIA ALMUDENA MODESTO LAFUENTE, 32 MADRID	433	PASTOS	REPOS HILO(6-7)	60, M1	
000006/00	14/8C	MADRID ULLOA RAMIREZ HARO, MARIA ALMUDENA MODESTO LAFUENTE, 32 GETAFE	27.650	LABOR SECANO	REPOSIC CANCELA REPOS HILO(6-7)	2, 2.816, M1	
000007/00	14/7	MADRID FUNDACION F. VALHONDO CALAF PL. GRAL MOLA, 12 ARROYO DE LA LUZ	2.869	LABOR SECANO	REPOS HILO(6-7)	120, M1	
000008/00	13/1	CACERES FIGUEROA CASILDA, S.A. CLAUDIO COELLO, 32 MADRID	9.879	LABOR SECANO			
000009/00	12/36	MADRID FIGUEROA CASILDA, S.A. CLAUDIO COELLO, 32 MADRID	15.223	LABOR SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 74.400 -----

TERMINO MUNICIPAL : CACERES (1003700) (CACERES)		M <sup>2</sup>					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	12/4C	FIGUEROA CASILDA,S.A. CLAUDIO COELLO,32	554	PASTOS			
000011/00	12/3A	MADRID ULLOA RAMIREZ HARO, MARIA CONCEPCION AYUNTAMIENTO CACERES	18.936	PASTOS	REPOSIC CANCELA REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	1, 1.085,M1 1.085,M1	
000012/00	12/2	CACERES ULLOA RAMIREZ HARO, MARIA CONCEPCION AYUNTAMIENTO CACERES	4.778	PASTOS	REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	723,M1 723,M1	
000013/00	12/59A	CACERES GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS C/ GIL CORDERO,11 CACERES	9.144	PASTOS	REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA P PIEDRA REPOSI	850,M1 850,M1 20,M1	
000014/00	12/59B	CACERES GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS C/ GIL CORDERO,11 CACERES	140	PASTOS	REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	60,M1 60,M1	
000015/00	3/3B	CACERES FUNDACION F. VALHONDO CALAF PL. GRAL MOLA,12 ARROYO DE LA LUZ	17.800	LABOR SECANO	REPOS HILO(6-7)	1.865,M1	
000016/00	3/2	CACERES PEREZ BERMEJO, MARIA ANTONIA CL. RAMON Y CAJAL,7 GETAFE	257	PASTOS	REPOS HILO(6-7)	10,M1	
000017/00	3/1D	MADRID MATEOS RODRIGO, RAFAEL AV. HERNAN CORTES,32 ARROYO DE LA LUZ	13.511	LABOR SECANO	REPOS HILO(6-7)	830,M1	
000018/00	3/1C	CACERES MATEOS RODRIGO, RAFAEL AV. HERNAN CORTES,32 ARROYO DE LA LUZ CACERES	1.008	LABOR SECANO			
			METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :		140.578		



## TERMINO MUNICIPAL : CACERES (1003700) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000019/00	3/1B	MATEOS RODRIGO, RAFAEL AV. HERNAN CORTES, 32 ARROYO DE LA LUZ CACERES	2.993	PASTOS	REPOS HILO(6-7)	310, M1		
000020/00	3/1A	MATEOS RODRIGO, RAFAEL AV. HERNAN CORTES, 32 ARROYO DE LA LUZ CACERES	20.009	ENCINAR	REPOS HILO(6-7)	1.085, M1		
000021/00	3/4B	BOTICARIO SANCHEZ, ELVIRA Y 7 AV. ESPAÑA, 10 ARROYO DE LA LUZ CACERES	2.678	ENCINAR	REPOS HILO(6-7)	290, M1		
000022/00	2/19B	FUNDACION F. VALHONDO CALAF PL. GRAL. MOLA, 12 ARROYO DE LA LUZ CACERES	5.809	LABOR SECANO	REPOS HILO(6-7)	180, M1		
000023/00	2/19A	FUNDACION F. VALHONDO CALAF PL. GRAL. MOLA, 12 ARROYO DE LA LUZ CACERES	3.724	PASTOS				
000024/00	2/15A	PEREZ BERMEJO, MARIA ANTONIA CL. RAMON Y CAJAL, 7 GETAFE MADRID	18	PASTOS				
000025/00	2/18	MATEOS RODRIGO, RAFAEL AV. HERNAN CORTES, 32 ARROYO DE LA LUZ CACERES	11.669	LABOR SECANO	REPOS HILO(6-7)	925, M1		
000026/00	2/16B	MATEOS RODRIGO, RAFAEL AV. HERNAN CORTES, 32 ARROYO DE LA LUZ CACERES	6.241	PASTOS	REPOSIC CANCELADA REPOS HILO(6-7)	1, 600, M1		
000027/00	2/16A	MATEOS RODRIGO, RAFAEL AV. HERNAN CORTES, 32 ARROYO DE LA LUZ CACERES	6.609	ENCINAR	REPOS HILO(6-7)	180, M1		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							200.278	

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	TERMINO MUNICIPAL : CACERES (1003700) (CACERES)	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000028/00	2/17		BOTICARIO SANCHEZ, ELVIRA Y 7 AV. ESPAÑA,10 ARROYO DE LA LUZ CACERES	11.668	ENCINAR			
000029/00	13/1		FIGUEROA CASILDA,S.A. CL. CLAUDIO COELLO,32 MADRID	1.100	LABOR SECANO			DESVIO PROVIS
000030/00	12/3A		MADRID ULLOA RAMIREZ HARO, MARIA CONCEPCION C/ MODESTO LAFUENTE,32 MADRID	750	PASTOS			DESVIO PROVIS
000031/00	12/2		MADRID ULLOA RAMIREZ HARO, MARIA CONCEPCION C/ MODESTO LAFUENTE,32 MADRID	450	PASTOS			DESVIO PROVIS
000032/00	12/59A		MADRID GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS C/ GIL CORDERO,11 CACERES	1.100	LABOR SECANO			DESVIO PROVIS
000033/00	3/3B		CACERES FUNDACION F. VALHONDO CALAF PL. GRAL MOLA,12 ARROYO DE LA LUZ	1.700	LABOR SECANO			DESVIO PROVIS
000034/00	3/2		CACERES PEREZ BERMEJO, MARIA ANTONIA CL. RAMON Y CAJAL,7 GETAFE	900	PASTOS	REPOS HILO(6-7)	120,M1	DESVIO PROVIS
000035/00	2/16B		MADRID MATEOS RODRIGO, RAFAEL AV. HERNAN CORTES,32 ARROYO DE LA LUZ CACERES	1.700	PASTOS			DESVIO PROVIS
TOTAL METROS EXPROPIACION :								219.646

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)		M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES	
N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES
000001/00	9/21A	AYUNTAMIENTO DE MONROY PLAZA DE ESPAÑA,1 MONROY	2.340 ENCINAR	REPOS HILO(4-5) REPOS. MALLA	140,M1 140,M1
000002/00	7/333	CACERES AYUNTAMIENTO DE MONROY PLAZA ESPAÑA,1 MONROY	3.060 ENCINAR		
000003/00	7/332	CACERES GARCIA BLANCO, ANGEL C/ CRUCES,1 TRUJILLO	2.310 OLIVO SECANO		
000004/00	7/273	CACERES GOMEZ REAL, M <sup>o</sup> VICTORIA C/ JACINTO VERDAGO,23 MADRID	38 OLIVO SECANO		
000005/00	7/272	MADRID MACIAS VECINO, RAFAEL AVDA. CONSTITUCION,19 MONROY	60 OLIVO SECANO		
000006/00	7/283	CACERES DIAZ SOLANO, ANDRES C/ TEJARES,9 MONROY	1.980 OLIVO SECANO		
000007/00	7/261	CACERES COLLAZOS DEL SOL, JOSEFA C/ SAN VICENTE DE PAUL,4-3 <sup>o</sup> CACERES	1.620 OLIVO SECANO		
000008/00	7/255	CACERES FERNANDEZ SANCHEZ, VALENTIN AVDA. CONSTITUCION,81 MONROY	350 OLIVO SECANO		
000009/00	7/256	CACERES COLLAZO COLLAZO, EMILIA PLAZA ESPAÑA,7 MONROY	540 OLIVO SECANO		
		METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			12.298

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)									
N.-FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES		
000010/00	7/260	GOMEZ CAMARERO, BERNABE C/ VIA NORTE, 4-5ºD VIGO	4.900	OLIVO SECANO					
000011/00	7/57	PONTEVEDRA PIZARRO DURAN, PURIFICACION PLAZA DE ESPAÑA, 8 MONROY	420	OLIVO SECANO					
000012/00	7/56B	CACERES VECINO COSTUMERO, LORENZO C/ RASOS PEGUERA, 78 BARCELONA	330	OLIVO SECANO					
000013/00	7/55B	BARCELONA SANCHEZ JIMENEZ, ENRIQUE C/ PERAFITA, 65 BARCELONA	240	OLIVO SECANO					
000014/00	7/54	BARCELONA BLANCO MARTIN, ANDRES AYUNTAMIENTO MONROY MONROY	216	OLIVO SECANO					
000015/00	7/53	CACERES BRAVO ROMERO, ALBINO C/ JUAN CRISOSTOMO, 6 SESTAO	234	OLIVO SECANO					
000016/00	7/52	VIZCAYA MATEOS DEL SOL, RUFINA AVDA. CONSTITUCION, S/N MONROY	304	OLIVO SECANO					
000017/00	7/51B	CACERES FERNANDEZ IGLESIA, MANUEL C/ BUITRERA, 31 MONROY	304	OLIVO SECANO					
000018/00	7/50	CACERES PEREZ CERRO, FLORENCIO AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY CACERES	260	OLIVO SECANO					
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							19.506		

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)		M <sup>2</sup>						
N.FIRCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000019/00	7/49	FERNANDEZ IGLESIA, MANUEL C/ BUITRERA, 31 MONROY CACERES	152	OLIVO SECANO				
000020/00	7/48	PEREZ PERIAÑEZ, MARIA C/ CALVARIO, 5 MONROY CACERES	152	OLIVO SECANO				
000021/00	7/47A	ROMERO EXPOSITO, DIONISIO PLAZA DE LOS INFANTES, S/N MONROY CACERES	278	OLIVO SECANO				
000022/00	7/47B	ROMERO EXPOSITO, DIONISIO PLAZA DE LOS INFANTES, S/N MONROY CACERES	142	LABOR SECANO				
000023/00	7/46	ALBARRAN ALIA, EPIFANIA AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY CACERES	195	LABOR SECANO				
000024/00	7/45	ROMERO EXPOSITO, DIONISIO PLAZA DE LOS INFANTES, S/N MONROY CACERES	425	LABOR SECANO				
000025/00	7/44	COLLAZOS GOMEZ, VICENTE C/ EMPEDRADA, 1 MONROY CACERES	935	LABOR SECANO				
000026/00	7/43	MUNOZ MARTIN, FAUSTINO AVDA. CONSTITUCION, S/N MONROY CACERES	520	PASTOS				
000027/00	7/42	BERNAL DEL SOL, ALEJANDRO C/ NUEVA, 22 MONROY CACERES	198	PASTOS				
-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :-----							22.503	

## TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000028/00	7/41	BERNAL DEL SOL, ALEJANDRO C/ NUEVA, 22 MONROY	195	PASTOS			
000029/00	7/40	CACERES PIZARRO DURAN, PURIFICACION PLAZA ESPAÑA, 8 MONROY	126	OLIVO SECANO			
000030/00	7/39	CACERES FERNANDEZ ASENSIO, ANTONIO AVDA. CONSTITUCION, 52 MONROY	126	OLIVO SECANO			
000031/00	7/38	CACERES ROMERO EXPOSITO, DIONISIO PLAZA DE LOS INFANTES, S/N MONROY	343	OLIVO SECANO			
000032/00	7/37	CACERES PEREZ CERRO, PEDRO LUIS C/ STA. JOAQUINA DE VEDRUNA, 4-5ºc CACERES	340	OLIVO SECANO			
000033/00	7/36B	CACERES PASCUAL JIMENEZ, MANUEL C/ EL PARQUE, S/N MONROY	160	LABOR SECANO			
000034/00	7/35	CACERES SIMON DIAZ, CRISPULO C/ EL PARQUE, 36 MONROY	440	LABOR SECANO			
000035/00	7/34	CACERES MOHEDAS PASCUAL, PEDRO C/ AUTONOMIA, S/N MONROY	176	OLIVO SECANO			
000036/00	7/32	CACERES ALIA ALIA, JESUS C/ EL SANTO, S/N MONROY CACERES	125	OLIVO SECANO			

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 24.534-----

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)		M <sup>2</sup>						
N.-FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000037/00	7/31	ALIA BAÑO, ENGRACIA C/ EL PARQUE, 34 MONROY	125	LABOR SECANO				
000038/00	7/30	CACERES FERNANDEZ SANCHEZ, VALENTIN AYDA. CONSTITUCION, 81 MONROY	280	LABOR SECANO				
000039/00	7/29	CACERES DEL SOL AVILA, ANGEL C/ ADORATRICES, 11-3e GUADALAJARA	230	LABOR SECANO				
000040/00	7/28C	GUADALAJARA SIMON COLLAZOS, ANA C/ NUEVA, 10 MONROY	184	OLIVO SECANO				
000041/00	7/27B	CACERES PEREZ SIMON, VALENTIN PLAZA EMIGRANTES, 7 MONROY	163	OLIVO SECANO				
000042/00	7/26B	CACERES PEREZ DIAZ, FLORENCIO AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	88	OLIVO SECANO				
000043/00	7/25B	CACERES ALONSO BRAVO, FELIPA C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 1 MONROY	88	OLIVO SECANO				
000044/00	7/24	CACERES GARCIA COLLAZO, CARMEN PLAZA CHIMENEAS, 3 MONROY	860	OLIVO SECANO				
000045/00	7/23	CACERES DURAN AMARILLA, JUANA AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	136	OLIVO SECANO				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							26.688	

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000046/00	7/22B	SIMON DIAZ, CRISPULO C/ EL PARQUE,36 MONROY CACERES	256	OLIVO SECANO				
000047/00	7/21A	PESADO ASENSIO, JULIAN AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY CACERES	480	OLIVO SECANO				
000048/00	7/20	GALEA MARIN, FRANCISCO C/ EL PARQUE,2 MONROY CACERES	231	OLIVO SECANO				
000049/00	7/19	BENITO MORENO, JOSE AVDA. CONSTITUCION,S/N MONROY CACERES	530	LABOR SECANO				
000050/00	7/14	RODRIGUEZ TRONCOSO, SEVERO C/ BIDASOA,5 RENTERIA GUIPUZCOA	290	OLIVO SECANO				
000051/00	7/13	GARCIA COLLAZO, ISAAC C/ PANADEROS,22 VALLADOLID	495	OLIVO SECANO				
000052/00	7/11	VALLADOLID VEGA DEL SOL, FELISA C/ IGLESIA,7 MONROY CACERES	176	OLIVO SECANO				
000053/00	7/10	SIMON DIAZ, ADELA C/ LUSITANIA,6 PLASENCIA CACERES	230	OLIVO SECANO				
000054/00	7/9	GOMEZ REAL, FILOMENA C/ CONDE DE BARCELONA,8 MADRID MADRID	230	OLIVO SECANO				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							29.606	



TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)		M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES			
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000055/00	7/8	GARCIA COLLAZO, JESUS AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	595	OLIVO SECANO			
000056/00	7/7A	CACERES SIERRA SIERRA, PATRICIO AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	128	OLIVO SECANO			
000057/00	7/7B	CACERES SIERRA SIERRA, PATRICIO AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	128	OLIVO SECANO			
000058/00	7/6	CACERES GARCIA COLLAZO, ESPERANZA C/ ONGARAY, 5-2ªA ERMUA VIZCAYA	405	OLIVO SECANO			
000059/00	7/5	SERRANO FERNANDEZ, FRANCISCO AVDA. CONSTITUCION, 69 MONROY	222	ENCINAR			
000060/00	7/4	CACERES PIZARRO DURAN, VIRTUDES AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	220	ENCINAR			
000061/00	7/3A	CACERES JIMENEZ PABLO, LUCILA C/ ARMENTEROS, 25 MADRID	245	OLIVO SECANO			
000062/00	7/2A	MADRID JIMENEZ PABLO, MERCEDES C/ MAR MENOR, 14 MADRID	240	OLIVO SECANO			
000063/00	7/1A	MADRID JIMENEZ PABLO, MANUELA C/ LA FUENTE, S/N MONROY CACERES	435	OLIVO SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			32.224				

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000064/00	7/334D		ORDOÑEZ CLARO, LUIS C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 12 CACERES	2.720	ENCINAR	REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	340,M1 340,M1	
000065/00	7/335		ORDOÑEZ CLARO, LUIS C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 12 CACERES	10.320	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	900,M1	
000066/00	8/406		CACERES BLANCO CAMARERO, CARMEN C/ EMPEDRADA, 3 MONROY	1.335	OLIVO SECANO			
000067/00	8/407		CACERES DESCONOCIDO AYUNTAMIENTO DE MONROY	600	OLIVO SECANO			
000068/00	8/408		CACERES BLANCO CAMARERO, CARMEN C/ EMPEDRADA, 3 MONROY	1.800	OLIVO SECANO			
000069/00	8/409		CACERES COLLAZOS DEL SOL, JOSEFA C/ SAN VICENTE DE PAUL, 4-3º CACERES	640	OLIVO SECANO			
000070/00	8/354A		CACERES GALEA MARIN, FRANCISCO C/ EL PARQUE, 2 MONROY	24	OLIVO SECANO			
000071/00	8/354B		CACERES GALEA MARIN, FRANCISCO C/ EL PARQUE, 2 MONROY	66	OLIVO SECANO			
000072/00	8/344		CACERES FERNANDEZ SANCHEZ, VALENTIN AVDA. CONSTITUCION, 81 MONROY CACERES	240	OLIVO SECANO			
-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :-----								49.969

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)		POLIGONO		M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES	
N.FINCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	
000073/00	8/313	VEGA COLLAZO, JUAN ANDRES PLAZA ESPAÑA,7 MONROY CACERES	440	OLIVO SECANO			
000074/00	8/311	BENITO BENITO, MATILDE	695	OLIVO SECANO			
000075/00	8/310	BENITO BENITO, MATILDE	130	OLIVO SECANO			
000076/00	8/305A	GOMEZ CAMARERO, BERNABE C/ VIA NORTE,4-59D VIGO	586	OLIVO SECANO			
000077/00	8/210	PONTEVEDRA FERNANDEZ REYES, GUILLERMO C/ TRAVESIA EL SANTO,S/N MONROY	24	OLIVO SECANO			
000078/00	8/209	CACERES NUÑEZ GUTIERREZ, LEONARDO C/ CARMEN,9-39D ZARAGOZA	28	OLIVO SECANO			
000079/00	8/208	HERVAS NISO, JULIA C/ YANCY,34 RENERIA	28	OLIVO SECANO			
000080/00	8/207	GUIPUZCOA TOBIAS PASCUAL, FELIX C/ GABIERUTA S SEBASTIAN	30	OLIVO SECANO			
000081/00	8/206A	GUIPUZCOA SIERRA DIAZ, DANIEL AVDA. CONSTITUCION,S/N MONROY	72	OLIVO SECANO			
000082/00	8/205	CACERES MORENO COLLAZOS, MARCELINO AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	60	OLIVO SECANO			
000083/00	8/204	CACERES REAL MARTIN, M <sup>a</sup> PILAR C/ EL PARQUE,S/N MONROY CACERES	160	OLIVO SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :						52.222	

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000084/00	8/203		COLLAZOS GOMEZ, VICENTE C/ EMPEDRADA,1 MONROY	280	OLIVO SECANO			
000085/00	8/202		CACERES CIRIACO BARRA, ANGELES C/ JUAN HUERTAS,4 MONROY	60	OLIVO SECANO			
000086/00	8/201		CACERES AP: PELIN AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	130	LABOR SECANO			
000087/00	8/200		CACERES DURAN AMARILLA, JUANA AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	75	LABOR SECANO			
000088/00	8/199A		CACERES ROMERO EXPOSITO, DIONISIO PLAZA DE LOS INFANTES,S/N MONROY	75	LABOR SECANO			
000089/00	8/198		CACERES DURAN REBOLLO, MANUEL AVDA. GALTZARABORDA,59-59C INDEFINIDO	145	LABOR SECANO			
000090/00	8/197A		REAL MARTIN, GONZALO C/ CALVARIO, S/N MONROY	320	PASTOS			
000091/00	8/196		CACERES RODRIGUEZ RUIZ, IGNACIO AVDA. CONSTITUCION MONROY	298	PASTOS			
000092/00	8/195		CACERES PESADO ASENSIO, JUANA AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY CACERES	135	PASTOS			
-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :-----								53.740

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000093/00	8/194	LUQUE RODRIGUEZ, JUAN C/7 SAN ANDRES,70 STA COLOMA DE CERVELLO	135	PASTOS			
000094/00	8/193A	BARCELONA PESADO ASENSIO, JUANA AYUNTAMIENTO DE MONROY	155	PASTOS			
000095/00	8/192	CACERES ROSADO GOMEZ, M <sup>a</sup> SOLEDAD C/ LA VINA,1 MONROY	112	PASTOS			
000096/00	8/191	CACERES PEREZ CERRO, INES C/ EL BESO,7C MONROY	235	OLIVO SECANO			
000097/00	8/190	CACERES ALIA BAÑO, JUANA C/ EL PARQUE,34 MONROY	60	OLIVO SECANO			
000098/00	8/189	CACERES ALIA ALIA, CATALINA C/ AUTONOMIA,S/N MONROY	80	OLIVO SECANO			
000099/00	8/188	CACERES FERNANDEZ NAVARRO, SALVADOR AYUNTAMIENTO DE MONROY	100	OLIVO SECANO			
000100/00	8/187A	CACERES PASCUAL JIMENEZ, MANUEL C/ EL PARQUE,S/N MONROY	50	OLIVO SECANO			
000101/00	8/186A	CACERES DIAZ ALONSO, DIEGO ANTONIO AVDA. CONSTITUCION,S/N MONROY	50	OLIVO SECANO			

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 54.717 -----

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000102/00	8/185A	IGLESIAS BRAVO, JUAN FRANCISCO C/ GRAN VIA,1154 BARCELONA	50	OLIVO SECANO			
000103/00	8/184A	IGLESIAS BRAVO, ANA C/ GRAN VIA,1154 BARCELONA	50	OLIVO SECANO			
000104/00	8/183A	MACIAS VECINO, RAFAEL AVDA. CONSTITUCION,19 MONROY	50	OLIVO SECANO			
000105/00	8/182A	PIZARRO DURAN, TERESA C/ GOYA,2-595 MALAGA	150	OLIVO SECANO			
000106/00	8/181	SIMON DIAZ, CRISPULO C/ EL PARQUE,36 MONROY	50	LABOR SECANO			
000107/00	8/180	FERNANDEZ PEREZ, JUAN C/ TRUJILLO,6 MONROY	35	OLIVO SECANO			
000108/00	8/179A	ALONSO ALBARRAN, EPIFANIA C/ JUAN HUERTAS,23 MONROY	35	OLIVO SECANO			
000109/00	8/178A	ALBARRAN PASCUAL, ALBERTA C/ NICOLAS USERA,130 MADRID	35	OLIVO SECANO			
000110/00	8/177A	ALBARRAN PASCUAL, MANUEL C/ MIRASIERRA,14 MADRID	35	OLIVO SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							55.207

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)									
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES		
000111/00 8/174		BENITO TOBIAS, EUGENIO C/ GARCIA PAREDES, 9 CACERES	75	OLIVO SECANO					
000112/00 8/173		RODRIGUEZ FERNANDEZ, CANDIDO TRAVESIA EL SANTO, 12 MONROY	50	OLIVO SECANO					
000113/00 8/172A		CACERES MONTERO SUAREZ, AMANDA C/ CALVARIO, S/N MONROY	65	OLIVO SECANO					
000114/00 8/171		CACERES JIMENEZ PABLO, FELICIANA C/ DEMOCRACIA, 44 BADALONA	30	OLIVO SECANO					
000115/00 8/169		BARCELONA RODRIGUEZ DURAN, FRANCISCO C/ ERAS, 7 MONROY	30	OLIVO SECANO					
000116/00 8/168		CACERES PESADO FERNANDEZ, JOAQUIN AVDA. CONSTITUCION, 35 MONROY	30	OLIVO SECANO					
000117/00 8/166		CACERES BENITO MORENO, JERONIMO C/ HERNAN CORTES, 24 CACERES	62	OLIVO SECANO					
000118/00 8/413		CACERES BENITO MORENO, JERONIMO C/ HERNAN CORTES, 24 CACERES	25	OLIVO SECANO					
000119/00 8/165A		CACERES GARCIA COLLAZO, JESUS AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY CACERES	98	OLIVO SECANO					
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							55.672		

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000120/00 8/164		HERVAS NISA, JULIA C/ YANCY, 34 RENTERIA GUIPUZCOA	48	OLIVO SECANO			
000121/00 8/163		MORENO SIMON, JOSEFA PLAZA ESPAÑA,S/N MONROY	100	OLIVO SECANO			
000122/00 8/162		MAESTRE SANCHEZ, DEMETRIA C/ AUTONOMIA,9 MONROY	35	OLIVO SECANO			
000123/00 8/161		ALONSO GARCIA, JESUS C/ CALVARIO,S/N MONROY	35	OLIVO SECANO			
000124/00 8/160		GOMEZ REAL, GUADALUPE AVDA. CONSTITUCION,S/N MONROY	90	OLIVO SECANO			
000125/00 8/159		CACERES FLORES VACA, ENGRACIA C/ EL PARQUE,36 MONROY	55	OLIVO SECANO			
000126/00 8/158		CACERES FLORES VACA, TEODORA C/ EL PARQUE,S/N MONROY	30	OLIVO SECANO			
000127/00 8/157		CACERES CERRO DIAZ, ANGEL C/ ALELLA,13 MONTGAT	30	OLIVO SECANO			
000128/00 8/156		BARCELONA CERRO RUIZ, IGNACIO C/ SERAPIO MUGICA,11 S SEBASTIAN GUIPUZCOA	30	OLIVO SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							56.125



TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000129/00	15/155	LANCHO LEMO, RUFINO C/ AMARGURA,1 MONROY	55	OLIVO SECANO			
000130/00	15/157	CACERES MARTIN DEL AMO, DOMINGO C/ LA VIÑA,1 MONROY	48	LABOR SECANO			
000131/00	15/154	CACERES BERNAL MUÑOZ, RUFINO C/ EL BESO,17 MONROY	30	OLIVO SECANO			
000132/00	15/153	CACERES FERNANDEZ PANIAGUA, FELICIANO C/ BUITRERA,S/N MONROY	30	OLIVO SECANO			
000133/00	15/152	CACERES CERRO MARTIN, BENITO AVDA. CONSTITUCION,1 MONROY	30	OLIVO SECANO			
000134/00	15/151	CACERES ALONSO ALIA, FRANCISCO C/ ZARAGOZA,3 GETAFE	30	OLIVO SECANO			
000135/00	15/150	MADRID ROSADO GOMEZ, M <sup>a</sup> SOLEDAD C/ LA VIÑA,1 MONROY	30	LABOR SECANO			
000136/00	15/149	CACERES PEREZ DIAZ, FLORENCIO AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	40	OLIVO SECANO			
000137/00	15/148	CACERES GOMEZ DURAN, M <sup>a</sup> JESUS C/ EL BESO,7 MONROY CACERES	60	OLIVO SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							56.478

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)		M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES			
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000138/00	15/147	GOMEZ SIERRA, ANGELA AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	60	OLIVO SECANO			
000139/00	15/146	CACERES BLANCO ALIA, MANUEL AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	60	OLIVO SECANO			
000140/00	15/145	CACERES SANCHEZ COLLAZO, ULPIANO AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	30	OLIVO SECANO			
000141/00	15/144	CACERES GARCIA COLLAZO, CARMEN PLAZA CHINESEAS,4 MONROY	145	OLIVO SECANO			
000142/00	15/141	CACERES BERMEJO ALIA, EUGENIO AVDA. CONSTITUCION,5 MONROY	45	OLIVO SECANO			
000143/00	15/140	CACERES VEGA BERMEJO, FERNANDO AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	110	OLIVO SECANO			
000144/00	15/138	CACERES SIERRA SIERRA, DIONISIO C/ NUEVA,4 MONROY	70	OLIVO SECANO			
000145/00	15/137	CACERES HURTADO BLANCO, ANGEL PLAZA EMIGRANTES,6 MONROY	145	OLIVO SECANO			
000146/00	15/134	CACERES JIMENEZ PABLO, CANDIDA C/ CALVARIO,15 MONROY CACERES	33	OLIVO SECANO			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			57.176				

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)		M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES		
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES
000147/00	15/133A	DEL SOL VASCO, ANGEL PLAZA CHIMENEAS,4 MONROY	605	PINAR MADERABLE	ALAMBRADA REPOS	120,M1
000148/00	15/158	CACERES CASTELLANO BARRENECHEA, LUIS AVDA. ESPAÑA,17 CACERES	1.731	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	305,M1
000149/00	15/159A	CACERES CASTELLANO BARRENECHEA, LUIS AVDA. ESPAÑA,17 CACERES	9.075	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	960,M1
000150/00	15/160	CACERES APARICIO DIAZ, JULIO FINCA "CASA GONZALO" MONROY	5.720	LABOR SECANO		
000151/00	15/159H	CACERES CASTELLANO BARRENECHEA, LUIS AVDA. ESPAÑA,17 CACERES	6.175	PASTOS	ALAMBRADA REPOS REPOSIC CANCELADA	475,M1 1,
000152/00	15/161	CACERES CAMISON ASENSIO, FELIPE C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA,16 CACERES	10.580	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	406,M1 406,M1
000153/00	5/6T	CACERES APARICIO DIAZ, JULIO FINCA "CASA GONZALO" MONROY	4.100	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	300,M1
000154/00	5/5H	CACERES MACIAS MARTIN, CARLOS C/ DOCTOR MARAÑON, 2 TORRE 29-4D CACERES	132	LABOR SECANO		
000155/00	5/7	CACERES ORDOÑEZ CLARO, LUIS C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA,12 CACERES	690	ENCINAR	REPOS HILO(4-5) REPOS. MALLA	93,M1 93,M1
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :						95.984

## TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000156/00 5/5A		MACIAS MARTIN, CARLOS C/ DOCTOR MARAÑON, 2 TORRE 2ª-4D CACERES	6.990	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	285,M1 285,M1	
000157/00 5/4		CAMISON ASENSIO, FELIPE C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA,16 CACERES	3.740	ENCINAR			
000158/00 5/3		CAMISON ASENSIO, FELIPE C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA,16 CACERES	2.045	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	165,M1 165,M1	
000159/00 4/2A		CAMISON ASENSIO, FELIPE C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA,16 CACERES	2.930	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	378,M1 378,M1	
000160/00 4/1B		PARDO LAMM, CARLOS C/ IGLESIA, 5 MONROY	27.150	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	857,M1 857,M1	
000161/00 3/9		CAMISON ASENSIO, FELIPE C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA,16 CACERES	12.623	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	435,M1 435,M1	
000162/00 3/8G		CABELLO FERNANDEZ, IGNACIO CUARTO LOS BENITOS MONROY	3.624	ENCINAR	REPOSIC CANCELA REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	1, 225,M1 225,M1	
000163/00 3/7A		CABELLO FERNANDEZ, IGNACIO CUARTO LOS BENITOS MONROY	19.086	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	705,M1 705,M1	
000164/00 3/6B		SOCIEDAD AGROPECUARIA ABULENSE C/ ALCALA,66 MADRID MADRID	6.160	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	273,M1 273,M1	
			METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			180.332	

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)		POLIGONO		M <sup>2</sup>				
N.FINCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000165/00	3/6D	SOCIEDAD AGROPECUARIA ABULENSE C/ ALCALA,66 MADRID	2.220	ENCINAR				
000166/00	7/47B	ROMERO EXPOSITO, DIONISIO PLAZA DE LOS INFANTES, S/N MONROY	50	LABOR SECANO			DESVIO PROVIS	
000167/00	7/46	ALBARRAN ALIA, EPIFANIA AYUNTAMIENTO DE MONROY MONROY	96	LABOR SECANO			DESVIO PROVIS	
000168/00	7/45	ROMERO EXPOSITO, DIONISIO PLAZA DE LOS INFANTES, S/N MONROY	110	LABOR SECANO			DESVIO PROVIS	
000169/00	7/44	COLLAZOS GOMEZ, VICENTE C/ EMPEDRADA,1 MONROY	275	LABOR SECANO			DESVIO PROVIS	
000170/00	7/43	MUÑOZ MARTIN, FAUSTINO AVDA. CONSTITUCION, S/N MONROY	200	PASTOS			DESVIO PROVIS	
000171/00	7/42	BERNAL DEL SOL, ALEJANDRO C/ NUEVA,22 MONROY	105	PASTOS			DESVIO PROVIS	
000172/00	7/41	BERNAL DEL SOL, ALEJANDRO C/ NUEVA,22 MONROY	115	PASTOS			DESVIO PROVIS	
000173/00	7/40	PIZARRO DURAN, PURIFICACION PLAZA ESPAÑA,8 MONROY	75	OLIVO SECANO			DESVIO PROVIS	
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							183.578	

TERMINO MUNICIPAL : MONROY (1012500) (CACERES)		M <sup>2</sup>						
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000174/00	7/39	FERNANDEZ ASENSIO, ANTONIO AVDA. CONSTITUCION, 52 MONROY	75	OLIVO SECANO			DESUDIO PROVIS	
000175/00	7/334D	CACERES ORDOÑEZ CLARO, LUIS C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 12 CACERES	525	ENCINAR			DESUDIO PROVIS	
000176/00	7/335	CACERES ORDOÑEZ CLARO, LUIS C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA, 12 CACERES	875	ENCINAR	REPOSIC CANCELA	1,	DESUDIO PROVIS	
000177/00	4/1B	CACERES PARDO LAMN, CARLOS C/ IGLESIA, 5 MONROY	1.000	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	25,M1 25,M1	DESUDIO PROVIS	
000178/00	3/7A	CACERES CABELLO FERNANDEZ, IGNACIO CUARTO LOS BENITOS MONROY	1.775	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	290,M1 290,M1	DESUDIO PROVIS	
000179/00	3/6B	CACERES SOCIEDAD AGROPECUARIA ABULENSE C/ ALCALA, 66 MADRID	2.000	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	225,M1 225,M1	DESUDIO PROVIS	
TOTAL METROS EXPROPIACION :							189.828	

TERMINO MUNICIPAL : SERRADILLA (1017500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	22/1A	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	21.655	ENCINAR	REPOSIC CANCELA REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	2, 1.367,M1 1.367,M1	
000002/00	22/2	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	14.095	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	390,M1 390,M1	
000003/00	22/3A	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	8.782	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	126,M1 126,M1	
000004/00	21/7	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	12	ENCINAR			
000005/00	19/1	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	4.087	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	137,M1 137,M1	
000006/00	19/3	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	4.221	ENCINAR	REPOSIC CANCELA REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	1, 310,M1 310,M1	
000007/00	18/6	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	3.515	ENCINAR	REPOSIC CANCELA REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	1, 300,M1 300,M1	
000008/00	18/5B	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	6.145	ENCINAR	P PIEDRA REPOSI	375,M1	
000009/00	18/5A	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	300	ENCINAR	REPOSIC CANCELA	1, 80,M1	
			100	SERV.PASO FE-01	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	80,M1 80,M1	

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 62.912-----

TERMINO MUNICIPAL : SERRADILLA (1017500) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	18/3	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	10.957	ENCINAR	REPO.SIC CANCELA	2,	
			1.650	SERV.PASO FE-01	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	408,M1 408,M1	
000011/00	22/1A	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	1.000	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	110,M1 110,M1	DESVIO PROVIS
000012/00	22/2	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	1.500	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	230,M1 230,M1	DESVIO PROVIS
000013/00	22/3A	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	1.700	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	340,M1 340,M1	DESVIO PROVIS
000014/00	19/3	HROS. COBOS MATEOS, EMILIO C/ HEROES DE LA INDEPENDENCIA,1 SERRADILLA CACERES	900	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	70,M1 70,M1	DESVIO PROVIS

-----  
TOTAL METROS EXPROPIACION : 80.619  
-----



TERMINO MUNICIPAL : TALAVAN (1017800) (CACERES)

N.-FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 15/2B		EXCMO. AYTO. DE TALAVAN PLAZA DE LOS HERRADORES,16 TALAVAN CACERES	27.124	PASTOS	REPOS HILO(6-7)	1.220,M1	
000002/00 15/2A		EXCMO. AYTO. DE TALAVAN PLAZA DE LOS HERRADORES,16 TALAVAN CACERES	9.924	PASTOS	REPOSIC CANCELA REPOS HILO(6-7)	1, 230,M1	
000003/00 14/1E		EXCMO. AYTO DE TALAVAN PLAZA DE LOS HERRADORES,16 TALAVAN CACERES	39.689	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	2.170,M1 2.170,M1	
000004/00 14/1D		EXCMO. AYTO DE TALAVAN PLAZA DE LOS HERRADORES,16 TALAVAN CACERES	4.856	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	290,M1 290,M1	
000005/00 14/1B		EXCMO. AYTO. DE TALAVAN PLAZA DE LOS HERRADORES,16 TALAVAN CACERES			COCHIQUERA REPO.HILO 1-2-3 P PIEDRA REPOSI	1, 130,M1 165,M1	
000006/00 14/1A		EXCMO. AYTO. DE TALAVAN PLAZA DE LOS HERRADORES,16 TALAVAN CACERES	27.506	LABOR SECANO	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	2.240,M1 2.240,M1	
000007/00 11/4B		EXCMO. AYTO DE TALAVAN PLAZA DE LOS HERRADORES,16 TALAVAN CACERES	8.965	LABOR SECANO	REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	477,M1 477,M1	
000008/00 11/4C		EXCMO. AYTO. DE TALAVAN PLAZA DE LOS HERRADORES,16 TALAVAN CACERES	21.878	LABOR SECANO	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	1.635,M1 1.635,M1	
000009/00 10/1		EXCMO. AYTO. DE TALAVAN PLAZA DE LOS HERRADORES,16 TALAVAN CACERES	830	LABOR SECANO			

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 141.322

TERMINO MUNICIPAL : TALAVAN (1017800) (CACERES)									
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES		
000010/00	10/2	PEREZ PLASENCIA, ISABEL C/ BARRIONUEVO,18-1º CACERES	495	PASTOS					
000011/00	10/3A	FERNANDEZ VIGIL DE QUIÑONES BLASCO, TITO PLAZA AMERICA,1-2º CACERES	4.526	PASTOS	REPOS HILO(6-7)	435,M1			
000012/00	10/4A	SECOS DE HERRERA Y FERNANDEZ, FRANCISCA C/ EDUARDO DATO,17 MADRID	1.121	PASTOS					
000013/00	10/4B	SECOS DE HERRERA Y FERNANDEZ, FRANCISCA C/ EDUARDO DATO,17 MADRID	3.884	ENCINAR	REPOS HILO(6-7)	460,M1			
000014/00	10/5A	EXCMO. AYTO. DE TALAVAN PLAZA DE LOS HERRADORES,16 TALAVAN	365	ENCINAR					
000015/00	10/7	SOCIEDAD DEHESA EXCEDENTE PLAZA DE LOS HERRADORES,2 TALAVAN	5.160	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	100,M1 100,M1			
000016/00	10/8	SOCIEDAD DEHESA EXCEDENTE PLAZA DE LOS HERRADORES,2 TALAVAN	1.912	ENCINAR					
000017/00	10/9	SOCIEDAD DEHESA EXCEDENTE PLAZA DE LOS HERRADORES,2 TALAVAN	4.569	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	100,M1 360,M1			
000018/00	12/5C	PEREZ PLASENCIA, ISABEL C/ BARRIONUEVO,18-1º CACERES	3.192	PASTOS	REPOS HILO(6-7)	265,M1			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							166.546		

TERMINO MUNICIPAL : TALAVAN (1017800) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONE	
000019/00	12/5B	PEREZ PLASENCIA, ISABEL C/ BARRIONUEVO,18-1º CACERES	232	PASTOS	REPOS HILO(6-7)	40,M1		
000020/00	12/2E	SECOS DE HERRERA Y FERNANDEZ, FRANCISCA C/ EDUARDO DATO,17 MADRID	12.096	PASTOS	REPOSIC CANCELA REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	2, 1.873,M1 1.883,M1		
000021/00	12/2B	SECOS DE HERRERA Y FERNANDEZ, FRANCISCA C/ EDUARDO DATO,17 MADRID	2.889	ENCINAR	REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	405,M1 420,M1		
000022/00	12/2A	SECOS DE HERRERA Y FERNANDEZ, FRANCISCA C/ EDUARDO DATO,17 MADRID	11.287	ENCINAR	REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	1.405,M1 1.385,M1		
000023/00	12/1	SOCIEDAD DEHESA EXCEDENTE PLAZA DE LOS HERRADORES,2 TALAVAN CACERES	10.402	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	680,M1 680,M1		
TOTAL METROS EXPROPIACION :							203.452	

## TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M: OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	12/2	AVILA MONFORTE, LUIS Y HNOS FINCA "LA PILARICA" TORREJON EL RUBIO CACERES	10.975	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS REPOSIC CANCELA	765,M1 1,	
000002/00	12/1	JUNTA EXTREMADURA PASEO FLUVIAL MERIDA	2.730	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	295,M1	
000003/00	13/4	BADAJOS MARCOS AGUIAR, CARLOS FINCA "EL ENCINAR" TORREJON EL RUBIO CACERES	1.440	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	260,M1	
000004/00	13/6A	AVILA MONFORTE, LUIS Y HNOS FINCA "LA PILARICA" TORREJON EL RUBIO CACERES	22.844 2.000 SERV.PASO FE-01	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	570,M1	
000005/00	14/125	MARCOS AGUIAR, CARLOS FINCA "EL ENCINAR" TORREJON EL RUBIO CACERES	1.212	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	64,M1	
000006/00	14/118	REYES SANCHEZ, JUSTINA C/ DEL REY,27 TORREJON EL RUBIO CACERES	140	OLIVO SECANO			
000007/00	14/116	REYES SANCHEZ, JUSTINA C/ DEL REY,27 TORREJON EL RUBIO CACERES	122	OLIVO SECANO	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	30,M1 30,M1	
000008/00	14/114	REYES SANCHEZ, JUSTINA C/ DEL REY,27 TORREJON EL RUBIO CACERES	125	OLIVO SECANO	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	14,M1 14,M1	
000009/00	14/112	CAMPOS MARTIN, SANTIAGO C/ REYES CATOLICOS,1 TORREJON EL RUBIO CACERES	188	ENCINAR			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 41.776

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000010/00	14/111	LEON RAIMUNDO, FERNANDO C/ DEL REY, 9 TORREJON EL RUBIO CACERES	188	ENCINAR			
000011/00	14/110	TORRES FERNANDEZ, INOCENTE C/ DEL REY, 7 TORREJON EL RUBIO CACERES	260	ENCINAR			
000012/00	14/106	PARRA GONZALEZ, JUAN Y JOSE C/ DON EMILIO BARBERO, 9 TORREJON EL RUBIO CACERES	190	ENCINAR			
000013/00	14/105	MADERA BOYO, AQUILINO Y HNOS C/ VIRGEN DE GUADALUPE, 20 TORREJON EL RUBIO CACERES	196	ENCINAR			
000014/00	14/104	GOMEZ DELGADO, CANDIDO C/ PASEO DE PIZARRO, 56 TORREJON EL RUBIO CACERES	150	ENCINAR			
000015/00	14/99	GARCIA CHAMORRO, ANASTASIO C/ RODRIGUEZ ARIAS, 7 TORREJON EL RUBIO CACERES	320	LABOR SECANO			
000016/00	14/97	SANCHEZ SANCHEZ, EVARISTO C/ DEL REY, 3 TORREJON EL RUBIO CACERES	175	LABOR SECANO			
000017/00	14/96	PARRA REYES, ISIDORO C/ CASTRO SAN MARTIN-GRUMELEZ PUERTOMARIN LUGO	108	PASTOS			
000018/00	14/95	DURAN PARRA, JUAN C/ CASTRO SAN MARTIN-GRUMELEZ PUERTOMARIN LUGO	76	PASTOS			
-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :-----							43.439

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000019/00	14/794A	PARRA REYES, VALENTIN C/ CASTRO SAN MARTIN-GRUMELEZ PUERTOMARIN LUGO	145	ENCINAR			
000020/00	14/92	DURAN PARRA, ANTONIO C/ CASTRO SAN MARTIN-GRUMELEZ PUERTOMARIN LUGO	95	ENCINAR			
000021/00	14/173	PARRA REYES, ISIDORO C/ CASTRO SAN MARTIN-GRUMELEZ PUERTOMARIN LUGO	72	ENCINAR			
000022/00	14/91	LEON ROSA, FERNANDO CERCA "LAS VACAS" TORREJON EL RUBIO CACERES	70	ENCINAR			
000023/00	14/90	CASTELLANO PARRA, FRANCISCO C/ PASEO DE PIZARRO, 24 TORREJON EL RUBIO CACERES	98	ENCINAR			
000024/00	14/89	PALOMARES BENITO, JOSE C/ PASEO DE PIZARRO, 48 TORREJON EL RUBIO CACERES	216	ENCINAR			
000025/00	14/88	VACA REYES, MAXIMINA	170	ENCINAR			
000026/00	14/87	RAIUNDO SANCHEZ, JOSEFA C/ GABRIEL Y GALAN, 10 TORREJON EL RUBIO CACERES	140	HIGUERA SECANO			
000027/00	14/86	SANCHEZ SANCHEZ, MARTIN C/ DEL REY, 3 TORREJON EL RUBIO CACERES	160	HIGUERA SECANO			
000028/00	14/172	PEREZ SANCHEZ, LEONCIO C/ DUQUE DE ARION, 2 TORREJON EL RUBIO CACERES	160	HIGUERA SECANO			
-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :-----							44.765

TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)		M <sup>2</sup>						
N.FINCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000029/00	14/85A	ALBARRAN LOBATO, DONATO C/ CARRERA, 4 TORREJON EL RUBIO CACERES	600	ENCINAR				
000030/00	14/84	SANCHEZ SANCHEZ, ATILIANO C/ BLANCA, 3 PLASENCIA CACERES	160	ENCINAR				
000031/00	14/83	REYES SANCHEZ, EUGENIO C/ SAN MIGUEL, 19 TORREJON EL RUBIO CACERES	126	ENCINAR				
000032/00	14/82	COBOS GARCIA, CIPRIANO C/ DUQUE DE ARION, 10 TORREJON EL RUBIO CACERES	115	ENCINAR				
000033/00	14/79B	REYES SANCHEZ, PLACIDO C/ GABRIEL Y GALAN, 11 TORREJON EL RUBIO CACERES	58	ENCINAR				
000034/00	14/79A	REYES SANCHEZ, PLACIDO C/ GABRIEL Y GALAN, 11 TORREJON EL RUBIO CACERES	74	ENCINAR				
000035/00	14/78	PEREZ RAMOS, EMILIANO C/ SAN SEBASTIAN, 19 TORREJON EL RUBIO CACERES	135	ENCINAR				
000036/00	14/77	GONZALEZ DE PAZ, FELICIANO AVDA. DE CACERES, 1 TORREJON EL RUBIO CACERES	75	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	14, M1		
000037/00	14/76	GONZALEZ DE PAZ, IGNACIO C/ HERNANDEZ AGERO, 8 TORREJON EL RUBIO CACERES	75	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	14, M1		
-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :-----							46.183	

TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000038/00	14/75	GONZALEZ DE PAZ, FELICIANO AVDA. DE CACERES, 1 TORREJON EL RUBIO	75	PASTOS	ALAMBRADA REPOS REPOSIC CANCELADA	14, Ml 1,		
000039/00	14/74	CACERES PEREZ PERIAÑEZ, BASILISA C/ PASEO PIZARRO, 40 TORREJON EL RUBIO	165	OLIVO SECANO				
000040/00	14/73	CACERES PEREZ PERIAÑEZ, ANTONIO C/ V. MONFRAGÜE, 9 TORREJON EL RUBIO	105	OLIVO SECANO				
000041/00	14/72	CACERES COBOS BELOSO, ANA C/ CALLEJA CORCHITO, 9 TORREJON EL RUBIO	105	OLIVO SECANO				
000042/00	14/71B	CACERES GONZALEZ PARRA, VALERIANO C/ CALVO SOTELO, 7 TORREJON EL RUBIO	360	OLIVO SECANO				
000043/00	14/70	CACERES FERNANDEZ REYES, ANTONIA C/ DEL REY, 13 TORREJON EL RUBIO	112	ENCINAR				
000044/00	14/68	CACERES FERNANDEZ ALBARRAN, JUANA C/ DEL REY, 13 TORREJON EL RUBIO	480	ENCINAR				
000045/00	14/67	CACERES REYES REYES, MARIA C/ CALVO SOTELO, 7 TORREJON EL RUBIO	208	ENCINAR				
000046/00	14/66	CACERES SANTIAGO APOSTOL, AUREA C/ V. DE GUADALUPE, 1 TORREJON EL RUBIO	280	ENCINAR				
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							48.073	



TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000047/00	14/65	RAMOS VACA, FRANCISCO C/ REYES CATOLICOS,7 TORREJON EL RUBIO	424	ENCINAR			
000048/00	14/64	CACERES CASTELLANO PARRA, VICENTA C/ TRESPALACIOS,1 TORREJON EL RUBIO	96	ENCINAR			
000049/00	14/61	CACERES TORRES FERNANDEZ, INOCENTE C/ DEL REY,9 TORREJON EL RUBIO	360	ENCINAR			
000050/00	14/60	CACERES LEON RAIMUNDO, FERNANDO C/ DEL REY,9 TORREJON EL RUBIO	78	ENCINAR			
000051/00	14/59	CACERES GONZALEZ SANCHEZ, JULIAN C/ SAN MUGUEL,39 TORREJON EL RUBIO	175	ENCINAR			
000052/00	14/58	CACERES MADERA BOYO, AQUILINO Y HNOS. C/ V. DE GUADALUPE,20 TORREJON EL RUBIO	462	ENCINAR			
000053/00	14/57	CACERES MORENO LUNA, AMBROSIO C/ SAN SEBASTIAN,9 TORREJON EL RUBIO	378	ENCINAR			
000054/00	14/55	CACERES PARRA REYES, ISIDORO C/ CASTRO SAN MUGUEL-GRUMELLEZ PUERTOMARIN	300	ENCINAR			
000055/00	14/171	LUGO DURAN PARRA, JUAN C/ CASTRO SAN MUGUEL-GRUMELLEZ PUERTOMARIN LUGO	460	ENCINAR			
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							50.806

TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000056/00	14/54	PARRA REYES, VALENTIN C/ CASTRO SAN MUGUEL-GRUMELLEZ PUERTOMARIN LUGO	640	ENCINAR				
000057/00	14/53	PALOMARES BENITO, JOSE C/ PASEO DE PIZARRO,48 TORREJON EL RUBIO CACERES	1.720	ENCINAR				
000058/00	14/52	BENITO SANCHEZ, JULIO AYUNTAMIENTO TORREJON EL RUBIO CACERES	720	ENCINAR				
000059/00	14/51	DURAN PARRA, ANTONIO C/ CASTRO SAN MIGUEL-GRUMELLEZ PUERTOMARIN LUGO	585	ENCINAR				
000060/00	14/50	PARRA REYES, ISIDORO C/ CASTRO SAN MIGUEL-GRUMELLEZ PUERTOMARIN LUGO	825	ENCINAR				
000061/00	14/49	SANTIAGO APOSTOL, AUREA C/ V. DE GUADALUPE,1 TORREJON EL RUBIO CACERES	760	ENCINAR				
000062/00	14/47	MELCHOR RAIMUNDO, FLORENTINA	135	ENCINAR				
000063/00	14/45	BARBERO MARTIN, JUANA C/ DEL REY,17 TORREJON EL RUBIO CACERES	400	PASTOS	ALAMBRADA REPOS	40, M1		
000064/00	14/43	SANCHEZ GARCIA, JESUS C/ EMILIO BARBERO,1 TORREJON EL RUBIO CACERES	640	PASTOS	REPOSTIC CANCELTA REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	1, 40, M1 40, M1		
000065/00	15*/68A	MARCOS AGUIAR, CARLOS FINCA "EL ENCINAR" TORREJON EL RUBIO CACERES	2.866	ENCINAR	ALAMBRADA REPOS	400, M1		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							60.097	

TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)		M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES		
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES
000066/00	15*/67	ROPERO FERNANDEZ, JOSE FINCA "EL HIGUERAL" TORREJON EL RUBIO CACERES	45 HIGUERA SECANO	ALAMBRADA REPOS		5, M1
000067/00	15*/65	SANTANO RAIMUNDO, ANTONIO C/ PASEO DE PIZARRO, 28 TORREJON EL RUBIO CACERES	720 ENCINAR			
000068/00	15*/64	VACA SANTANO, AURELIO C/ PASEO DE PIZARRO, 28 TORREJON EL RUBIO CACERES	460 ENCINAR			
000069/00	15*/59	RUBIO GONZALEZ, CELESTINO C/ PASEO DE PIZARRO, 9 TORREJON EL RUBIO CACERES	1.433 HIGUERA SECANO			
000070/00	15*/58	SANTANO RAIMUNDO, ANTONIO C/ PASEO DE PIZARRO, 28 TORREJON EL RUBIO CACERES	626 ENCINAR			
000071/00	15*/42	ROSA LEON, MAXIMINO C/ REYES CATOLICOS, 7 TORREJON EL RUBIO CACERES	132 ENCINAR			
000072/00	15*/57	PEREZ RAMOS, EMILIANO C/ SAN SEBASTIAN, 19 TORREJON EL RUBIO CACERES	280 ENCINAR			
000073/00	15*/56	RAMOS SANCHEZ, CANDIDO C/ SAN MIGUEL, 28 TORREJON EL RUBIO CACERES	594 ENCINAR			
000074/00	15*/55A	RAMOS VACA, FRANCISCO C/ REYES CATOLICOS, 7 TORREJON EL RUBIO CACERES	880 ENCINAR			
			METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :		65.267	

TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)		M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES		
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES
000075/00	15*/54A	COBOS BELLOSO, MARCELLIANO C/ PASEO DE PIZARRO,35 TORREJON EL RUBIO CACERES	161	ENCINAR		
000076/00	15*/37	SANCHEZ COBOS, DOROTEO C/ DUQUE DE ARION,27 TORREJON EL RUBIO CACERES	84	ENCINAR		
000077/00	15*/53A	ROPERO FERNANDEZ, JOSE FINCA "EL HIGUERAL" TORREJON EL RUBIO CACERES	1.286	PASTOS	REPOS HILO(4-5) REPOS. MALLA	125,M1 125,M1
000078/00	15*/52	SANCHEZ SANCHEZ, EVARISTO C/ DEL REY,3 TORREJON EL RUBIO CACERES	520	ENCINAR		
000079/00	15*/51	VACA REYES, BASILIO C/ RODRIGUEZ ARIAS,14 TORREJON EL RUBIO CACERES	760	ENCINAR		
000080/00	15*/50	VACA REYES, MAXIMINA	200	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	21,M1 21,M1
000081/00	15*/49	ISIDRO REYES, SANTIAGO C/ SAN SEBASTIAN,15 TORREJON EL RUBIO CACERES	560	ENCINAR		
000082/00	15*/48	FERNANDEZ REYES, MANUEL C/ SAN MIGUEL,39 TORREJON EL RUBIO CACERES	325	ENCINAR		
000083/00	15*/46	COBOS BELLOSO, MARCELLIANO C/ PASEO DE PIZARRO,35 TORREJON EL RUBIO CACERES	180	ENCINAR		
000084/00	15*/43	MORA VEGAZO, JUAN FINCA "LA PILARICA" TORREJON EL RUBIO CACERES	210	ENCINAR		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			69.553			

TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000085/00	15*/41	REYES SANCHEZ, PLACIDO C/ GABRIEL Y GALAN,11 TORREJON EL RUBIO CACERES	168	ENCINAR			
000086/00	15*/32	VACA SANTANO, AURELIO C/ PASEO DE PIZARRO,28 TORREJON EL RUBIO CACERES	58	ENCINAR			
000087/00	15*/30	PEREZ PERIAÑEZ, ANTONIO C/ V. MONFRAGÜE,9 TORREJON EL RUBIO CACERES	36	ENCINAR			
000088/00	15*/29	MADERA GARCIA, ELOY Y HNOS C/ V. GUADALUPE,20 TORREJON EL RUBIO CACERES	193	ENCINAR			
000089/00	15*/28	MADERA GARCIA, ELOY Y HNOS. C/ V. GUADALUPE,20 TORREJON EL RUBIO CACERES	90	ENCINAR			
000090/00	15*/26	RAMOS VACA, FRANCISCO C/ REYES CATOLICOS,7 TORREJON EL RUBIO CACERES	180	ENCINAR			
000091/00	15*/24	REYES SANCHEZ, CRISTINA TRAVESIA DE PIZARRO,2 TORREJON EL RUBIO CACERES	65	ENCINAR			
000092/00	15*/22	GRANADO GOMEZ, ELIAS C/ TRESPALACIOS,4 TORREJON EL RUBIO CACERES	50	ENCINAR			
000093/00	15*/19	ROPERO FERNANDEZ, JOSE FINCA "EL HIGUERAL" TORREJON EL RUBIO CACERES	40	ENCINAR			
-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :-----							70.433

## TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000094/00	15*/11	ISIDRO REYES, SANTIAGO C/ SAN SEBASTIAN, 15 TORREJON EL RUBIO	180	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	13,M1 13,M1	
000095/00	15*/9	CACERES SANCHEZ ISIDRO, MARCELO C/ SAN SEBASTIAN, 9 TORREJON EL RUBIO	780	ENCINAR	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	54,M1 54,M1	
000096/00	15*/7	CACERES MORA VEGAZO, JUAN FINCA "LA PILARICA" TORREJON EL RUBIO	112	ENCINAR			
000097/00	19/41A	CACERES MORA VEGAZO, JUAN FINCA "LA PILARICA" TORREJON EL RUBIO	720	PASTOS	REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	86,M1 86,M1	
000098/00	19/15A	CACERES RUBIO GONZALEZ, CELESTINO C/ PASEO DE PIZARRO, 9 TORREJON EL RUBIO	70	PASTOS	REPOSIC CANCELTA REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	1, 20,M1 20,M1	
000099/00	19/14	CACERES VACA SANTANO, AURELIO C/ PASEO DE PIZARRO, 28 TORREJON EL RUBIO	70	PASTOS	REPOS HILO(6-7) REPOS. MALLA	20,M1 20,M1	
000100/00	19/12	CACERES RAMOS SERRANO, PERFECTA C/ REYES CATOLICOS, 7 TORREJON EL RUBIO	2.520	PASTOS	REPOS HILO(4-5) P PIEDRA REPOSI	210,M1 210,M1	
000101/00	19/11	CACERES MELCHOR RAIMUNDO, ISIDRA Y MARTIN TRAVESIA DE PIZARRO, 2 TORREJON EL RUBIO	1.232	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	90,M1 90,M1	
000102/00	19/10	CACERES COMUNIDAD DE MARISANCHEZ C/ TRESPALACIOS, 1 TORREJON EL RUBIO	840	PASTOS			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 76.957

TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000103/00	19/7	LOBATO REYES, PEDRO C/ PLAZA DEL ROLLO,10 TORREJON EL RUBIO CACERES	4.035	PASTOS	REPOSIC CANCELA REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA P PIEDRA REPOSI REPOSIC CANCELA P PIEDRA REPOSI	1, 354,M1 354,M1 354,M1 1, 70,M1	
000104/00	19/6A	LOBATO REYES, PEDRO C/ PLAZA DEL ROLLO,10 TORREJON EL RUBIO CACERES	425	PASTOS			
000105/00	19/4	PERIANEZ REAL, FILIBERTA C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA,4 TORREJON EL RUBIO CACERES	705	PASTOS	REPOS. MALLA P PIEDRA REPOSI	80,M1 80,M1	
000106/00	19/3	GONZALEZ ROSA, JULIA C/ TRESPALACIOS,4 TORREJON EL RUBIO CACERES	2.196	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 P PIEDRA REPOSI	194,M1 194,M1	
000107/00	19/2	GONZALEZ PEREZ, ANTONIO Y HNOS. C/ PASEO DE PIZARRO,7 TORREJON EL RUBIO CACERES	1.115	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	138,M1	
000108/00	20/108	COBO GARCIA, CIPRIANO C/ DUQUE DE ARION,10 TORREJON EL RUBIO CACERES	220	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	25,M1 25,M1	
000109/00	20/107	REYES SANCHEZ, FLACIDO C/ GABRIEL Y GALAN,11 TORREJON EL RUBIO CACERES	120	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	15,M1 15,M1	
000110/00	20/106	SANCHEZ GARCIA, DOLORES C/ EMILIO BARBERO,2 TORREJON EL RUBIO CACERES	160	PASTOS	REPOSIC CANCELA REPO.HILO 1-2-3 REPOS. MALLA	1, 21,M1 20,M1	
000111/00	20/105	PEREZ RAMOS, EMILIANO C/ SAN SEBASTIAN,19 TORREJON EL RUBIO CACERES	130	PASTOS			

-----METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 86.063-----

N-FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000112/00	20/104	MADERA DE MATIAS, LIDIO AYUNTAMIENTO TORREJON EL RUBIO	205	ENCINAR				
000113/00	20/102	CACERES PEREZ PERIAÑEZ, ANTONIO C/ V. DE MONFRAGÜE,9 TORREJON EL RUBIO	216	ENCINAR				
000114/00	20/101	CACERES GONZALEZ PARRA, VALERIANO C/ CALVO SOTELO,7 TORREJON EL RUBIO	220	ENCINAR				
000115/00	20/100	CACERES FERNANDEZ REYES, ANTONIA C/ DEL REY,13 TORREJON EL RUBIO	85	ENCINAR				
000116/00	20/99	CACERES REYES FERNANDEZ, TERESA C/ CALVO SOTELO,7 TORREJON EL RUBIO	160	ENCINAR				
000117/00	20/98	CACERES REYES REYES, MARIA AYUNTAMIENTO TORREJON EL RUBIO	160	ENCINAR				
000118/00	20/95	CACERES RUBIO GONZALEZ, ADRIANO C/ CALVO SOTELO,7 TORREJON EL RUBIO	128	ENCINAR				
000119/00	20/94	CACERES VACA SANTANO, AURELIO C/ CALVO SOTELO,7 TORREJON EL RUBIO	120	ENCINAR				
000120/00	20/92	CACERES MADERA GARCIA, TOMAS Y HNOS. C/ ALFONSO XIII,5 TORREJON EL RUBIO CACERES	315	PASTOS	REPOS HILO(4-5) P PIEDRA REPOSI	46,M1 46,M1		
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :							87.672	



TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)									
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES		
000121/00	20/76	MADERA GARCIA, ELOY Y HNOS. C/ GABRIEL Y GALAN,S/N TORREJON EL RUBIO CACERES	1.594	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 P PIEDRA REPOSI	90,M1 90,M1			
000122/00	20/75A	SANCHEZ ISIDRO, MARCELO C/ SAN SEBASTIAN,9 TORREJON EL RUBIO CACERES	12	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 P PIEDRA REPOSI	10,M1 10,M1			
000123/00	20/73	MADERA BOYO, AQUILINO Y HNOS. C/ V. GUADALUPE,20 TORREJON EL RUBIO CACERES	1.998	PASTOS	REPOCIC CANCELA REPOS HILO(4-5) P PIEDRA REPOSI	1, 92,M1 92,M1			
000124/00	20/71	PERIANEZ REAL, GABRIELA C/ DEL REY,13 TORREJON EL RUBIO CACERES	200	PASTOS					
000125/00	20/70A	GONZALEZ PEREZ, PRUDENCIO Y ANTONIO C/ PASEO DE PIZARRO,7 TORREJON EL RUBIO CACERES	90	PASTOS					
000126/00	20/70B	GONZALEZ PEREZ, PRUDENCIO Y ANTONIO C/ PASEO DE PIZARRO,7 TORREJON EL RUBIO CACERES	275	PASTOS					
000127/00	20/58	GONZALEZ PEREZ, ANTONIO Y HNOS. C/ PASEO DE PIZARRO,7 TORREJON EL RUBIO CACERES	440	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	85,M1			
000128/00	20/181	PEREZ SANCHEZ, EVARISTO AYUNTAMIENTO TORREJON EL RUBIO CACERES	140	PASTOS					
000129/00	20/57A	SANCHEZ SANCHEZ, MARTIN C/ DEL REY,3 TORREJON EL RUBIO CACERES	125	PASTOS	P PIEDRA REPOSI	22,M1			
							METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 92.546		

## TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M <sup>2</sup> OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000130/00	18/47	PEREZ SANCHEZ, TEODORO C/ SAN ANTONIO, 1 TORREJON EL RUBIO CACERES	115	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 P PIEDRA REPOSI	22, M1 22, M1	
000131/00	18/46	SANCHEZ ISIDRO, MARCELO C/ SAN SEBASTIAN, 9 TORREJON EL RUBIO CACERES	275	PASTOS	REPOS. MALLA P PIEDRA REPOSI	22, M1 22, M1	
000132/00	18/41A	SANCHEZ PARRA, JOSEFA C/ V. MONFRAGÜE, 4 TORREJON EL RUBIO CACERES	1.220	PASTOS	REPO.SIC CANCELA REPO.HILO 1-2-3 P PIEDRA REPOSI	1, 56, M1 56, M1	
000133/00	18/40	SANCHEZ PARRA, JOSEFA C/ V. MONFRAGÜE, 4 TORREJON EL RUBIO CACERES	960	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 P PIEDRA REPOSI	56, M1 56, M1	
000134/00	18/2	MUNICIPIO AYUNTAMIENTO TORREJON EL RUBIO CACERES	558	PASTOS			
000135/00	18/3	CASTELLANO PARRA, ANTONIO C/ SAN MIGUEL, 1 TORREJON EL RUBIO CACERES	567	PASTOS	REPO.HILO 1-2-3 P PIEDRA REPOSI	84, M1 84, M1	
000136/00	18/4A	CASTELLANO PARRA, VICENTA C/ TRESPALACIOS, 1 TORREJON EL RUBIO CACERES	215	PASTOS	REPO.SIC CANCELA REPO.HILO 1-2-3 P PIEDRA REPOSI	1, 35, M1 35, M1	
000137/00	18/6A	BENITO GONZALEZ, VICENTE C/ DEL REY, 23 TORREJON EL RUBIO CACERES	435	PASTOS	REPO.SIC CANCELA P PIEDRA REPOSI	1, 58, M1	
000138/00	18/6B	BENITO GONZALEZ, VICENTE C/ DEL REY, 23 TORREJON EL RUBIO CACERES	120	PASTOS	REPOS HILO(4-5) P PIEDRA REPOSI	21, M1 21, M1	

----- METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 97.011 -----

TERMINO MUNICIPAL : TORREJON EL RUBIO (1019000) (CACERES)		M <sup>2</sup>					
N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000139/00 12/1		JUNTA EXTREMADURA PASEO FLUVIAL MERIDA	1.100 ENCINAR				DESVIO PROVIS
000140/00 20/70A		BADAJOS GONZALEZ PEREZ, PRUDENCIO Y ANTONIO C/ PASEO DE PIZARRO,7 TORREJON EL RUBIO CACERES	325 PASTOS	P PIEDRA REPOSI		65,M1	DESVIO PROVIS
000141/00 20/70B		GONZALEZ PEREZ, PRUDENCIO Y ANTONIO C/ PASEO DE PIZARRO,7 TORREJON EL RUBIO CACERES	500 PASTOS	REPOSI CANCELADA P PIEDRA REPOSI		1, 100,M1	DESVIO PROVIS
TOTAL METROS EXPROPIACION :			98.936				

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

*RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la consultoría y asistencia, para la dirección de las obras de la Facultad de Filosofía y Letras, en Cáceres.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.03.18.96.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Dirección de las Obras de la Facultad de Filosofía y Letras, en Cáceres.
- c) Lote:
- d) Diario Oficial y Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
- c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 12.478.395 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 19-5-97.
- b) Contratista: José Manuel Jaureguibeitia Olalde.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 12.478.395 Ptas.

Mérida, 2 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. de 3.8.95, PEDRO BARQUERO MORENO.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*ANUNCIO de 10 de marzo de 1997, sobre instalación de una caseta prefabricada de hormigón y un mástil para antenas en finca «Los Concejiles» en Lobón.*

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º, del artículo 44, del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto.

«Instalación de una caseta prefabricada de hormigón y un mástil para antenas en finca "Los Concejiles". Promotor: Airtel Móvil, S.A. Lobón».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 10 de marzo de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 12 de mayo de 1997, sobre construcción de una nave industrial para actividad de carpintería metálica, cerrajería y elaboración de ferralla, etc. en C/. Chaparral, s/n, en Valdecaballeros.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º, del artículo 44, del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto.

«Construcción de nave industrial para actividad de carpintería metálica, cerrajería y elaboración de ferralla, etc. en C/. Chaparral, s/n. Promotor: Cesáreo Jiménez Alba. Valdecaballeros».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 12 de mayo de 1997.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***RESOLUCION de 30 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de «Mobiliario de diseño para el Hotel de Monfragüe en Torrejón el Rubio».***

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 16/97.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de diseño para el Hotel de Monfragüe, en Torrejón el Rubio.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Condiciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Hotel Monfragüe en Torrejón el Rubio (Cáceres).
- e) Plazo de entrega: Tres meses a partir de la firma del contrato.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 16.106.600 pesetas.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: 322.132 ptas.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Félix Valverde Lillo, 2.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381511.
- e) Telefax: 924-315053.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver Pliego de Condiciones.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
  - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admite una variante.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.
- e) Hora: —

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: No procede.

Mérida, 30 de mayo de 1997.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

---

*RESOLUCION de 2 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro de «Mobiliario standard para el Hotel de Monfragüe en Torrejón el Rubio».*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 15/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario standard para el Hotel de Monfragüe, en Torrejón el Rubio.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Hotel Monfragüe en Torrejón el Rubio (Cáceres).
- e) Plazo de entrega: Tres meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 43.444.768 pesetas.

5.—GARANTIAS:.

Provisional: 868.895 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo, Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Félix Valverde Lillo, 2.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924-381511.
- e) Telefax: 924-315053.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12 horas del día 24 de julio de 1997.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver Pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del 24 de julio de 1997.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Cárdenas, 11.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admite una variante.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores.

e) Hora: —

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES: —

#### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

#### 12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: 2 de junio de 1997.

Mérida, 2 de junio de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-96), LUIS ARJONA SOLIS.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 15 de mayo de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo esta-

blecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Badajoz, 15 de mayo de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Datos del contribuyente: 21212186E. Tent Argudo, Antonio. Avda. Sta. Marina, 13, 6-B. Badajoz.

Concepto/descripción/Obj. Trib.: Sanción tráfico 100401054346 V-8802-E.

Clave liquidación: K1610196035790200.

Importe: 30.000.

F. Pro. Ap.: 13-11-96.

Datos del contribuyente: 21212186E. Tent Argudo, Antonio. Avda. Sta. Marina, 13, 6-B. Badajoz.

Concepto/descripción/Obj. Trib.: Sanción tráfico 460402356045 BA2411.

Clave liquidación: K1610196036445854.

Importe: 19.200.

F. Pro. Ap.: 13-11-96.

RECURSOS.—Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVO DE IMPUGNACION.—El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

— Pago o extinción de la deuda.

— Prescripción.

— Aplazamiento.

— Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

— Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO.—El procedimiento de apremio,

aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.**—Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

**LUGAR DE PAGO.**—En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

**INTERESES DE DEMORA.**—Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

**COSTAS.**—En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO.**—(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

**PERSONACION DEL INTERESADO.**—Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

---

**ANUNCIO de 15 de mayo de 1997, sobre notificaciones de la providencia de apremio por edicto en la Dependencia Regional de Recaudación de Badajoz.**

Por el presente edicto, y debido a que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, se les hace saber que:

Se notifica al(los) deudor(es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Órgano competente arriba indicado ha acordado:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Badajoz, 15 de mayo de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Datos del contribuyente: B06201115. Construcciones Juanviema, S.L. C/. Camelia (Palazuelo), 14. Villar de Rena.  
Concepto/descripción/Obj. Trib.: SH-41/95, Infrac. Seguridad - H.  
Clave liquidación: C1000096190400241.

Importe: 60.120.

F. Pro. Ap.: 13-11-96.

**RECURSOS.**—Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

**MOTIVO DE IMPUGNACION.**—El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y Art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

— Pago o extinción de la deuda.

— Prescripción.

— Aplazamiento.

— Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

— Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

**SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO.**—El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

**SOLICITUD DE APLAZAMIENTO.**—Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del Territorio en que se deba efectuar el pago.

**LUGAR DE PAGO.**—En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

**INTERESES DE DEMORA.**—Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

**COSTAS.**—En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO.**—(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

**PERSONACION DEL INTERESADO.**—Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

## CAJA RURAL DE EXTREMADURA

### *ANUNCIO de 3 de junio de 1997, sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.*

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, convoca a los Señores Socios de la misma para la celebración de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 21 de junio de 1997, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en las instalaciones de IFEBA (Ctra. de Portugal, s/n.), en Badajoz, al objeto de examinar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

Con carácter previo: Designación de dos Interventores de Lista de Asistentes.

- 1.—Informe de la Presidencia.
- 2.—Lectura del Informe de Auditoría de Cuentas Anuales.
- 3.—Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria Explicativa e Informe de Gestión del ejercicio 1996.
- 4.—Intereses a retribuir a las Aportaciones Voluntarias.
- 5.—Propuesta de Distribución de los Excedentes Netos del ejercicio 1996.
- 6.—Propuesta de Aplicación del Fondo de Educación y Promoción, ejercicio 1997.
- 7.—Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del Día.
- 8.—Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea.

Badajoz, 3 de junio de 1997.—El Presidente, JESUS JIMENEZ ESCOBAR.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Socios, que todos los documentos relativos a las Cuentas Anuales y demás documentos sobre los que la Asamblea haya de decidir, se encuentran a su disposición tanto en el domicilio social (Avda. Santa Marina, 15, en Badajoz) como en los correspondientes domicilios de nuestras oficinas en Don Benito, Talavera, Mérida, Fuente de Cantos, Granja de Torrehermosa y Talayuela.

**JUNTA DE EXTREMADURA** Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

